



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Jueves 1.º de Junio de 1863.

PROVINCIAS.—10 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, 6 remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, 6 mandándolo en sellos del franco.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 476.

ADVERTENCIA.

En 25 del actual hemos entregado á D. Francisco de Paula Puig, varias letras contra nuestros suscritores en provincias, á quienes no se les pudo girar el 14 por los corresponsales de la Sociedad Española de Crédito Comercial.

Esperamos se servirán dichos señores abonar las expresadas letras á su presentación, sin perjuicio de subsanar cualquiera equivocación que se pueda haber cometido al estenderlas.

SECCION POLITICA.

POLITICA DE RETRAIMIENTO.

Unánimes vienen todos los periódicos unionistas en aceptar la política del retraimiento para las próximas elecciones. Con tal motivo, y como vemos que cunde el ejemplo del partido progresista, parecemos oportuno decir dos palabras sobre la resolución de la Union liberal, con la cual se dice que el duque de Tetuan está conforme.

Sensible es para un partido político que se retiren del campo de la discusión sus adversarios. Siempre se ha dicho que la bondad del régimen representativo consiste en poderse debatir á su sombra toda clase de cuestiones por los que militan en las filas más opuestas. Ha pasado como un axioma parlamentario que la luz brota del choque de las ideas; y evitar ese choque ó rechazarlo, por parte de quien de liberal se precia, vale tanto como negar la eficacia de las polémicas en bien de la patria, ó dar á entender que solo se admite el sistema en tanto que se manda, en cuanto se disfruta de la satisfacción de contribuir, como gobierno, á la felicidad de la patria. ¿Es esto formal y razonable?

Nos explicamos la conducta del partido progresista, y no decimos aprobamos ni desaprobamos, porque hemos dicho mucho acerca de ella y no nos proponemos hoy juzgarla; nos la explicamos, ora atendiendo á la circular que produjo el retraimiento, ora á su disgusto por su alejamiento del poder; pero no es posible darse una razón satisfactoria del retraimiento de quien triunfó en las últimas elecciones que ha llegado á tener 111 votos, de una minoría que discute cuanto quiere, y da color á la política, según *El Contemporáneo* ha dicho, de un partido, que hace solo meses bajó de las alturas del poder, y no tiene ni aun prestado para decir que se ejercerá influencia moral en las próximas elecciones.

Sentimos, volvemos á decir, que se adopte como un sistema por las oposiciones la política del retraimiento, y lo sentimos, no por nosotros, sino por el decoro de los institutos, y por los mismos que lo proclaman y ejecutan. ¿Qué tiene que temer el partido moderado de la abstención política de sus adversarios? Absolutamente nada. La oposición que envuelve el retraimiento no puede ser más formidable que la que se hace entorpeciendo la discusión ó provocando tempestades: si hay fuerza para dominar las circunstancias en que existe una oposición activa y por demás violenta, fuerza habrá para dominar las que sobrevengan, exentas de las dificultades con que hoy lucha el gobierno.

Si el retraimiento significa alejamiento pacífico, el partido moderado no puede temerle; si quiere decir actitud revolucionaria, el partido moderado, manteniéndose el gabinete dentro de la ley, está seguro de triunfar y de afirmar la situación, probando una vez más que sabe, y quiere y puede conservar el orden público.

Cuando hay oposiciones que amenazan, los go-

biernos están obligados á redoblar su respeto á las leyes, y á prepararse para el día de la lucha. Ceder, temer, es perderse. ¡Triste suerte sería la de la nación si los Gobiernos que triunfan en las calles y en el Parlamento de los revoltosos y de las coaliciones, desapareciesen ante el anuncio del retraimiento, que es el fantasma de la oposición, creado por la realidad del despecho!

CONGRESO.

Se conoce que la oposición no quiere probar sus fuerzas en nuevas votaciones, y que se contenta con hacer se consuma inútilmente el tiempo, que podría emplearse mejor discutiendo sin interrupción los presupuestos.

Decimos esto, porque ayer el Sr. Cuesta tuvo por conveniente retirar su proposición, en el momento en que creímos, como creyeron todos, que iba á ser votada. ¿Curiosos podríamos preguntar. ¿Por qué no se pidió que hubiera votación nominal, cuando días pasados se hizo esta petición para votar el acta de una sesión, cosa desacomodada en esta legislatura, y cuando se tuvo igual exigencia al aprobarse definitivamente el presupuesto del ministerio de Marina?

Indudablemente, la oposición no quiso quedara desmentido una vez más el apotegma por ella proclamado de que las minorías suman y las mayorías restan; ó lo que es igual, que en empezando á decrecer las mayorías, sus fuerzas van disminuyendo á medida que aumentan las de las minorías; lo cual, como se ve, no constituye un principio inmutable. Y no debió querer la oposición patentizar de nuevo su derrota, recordando que en la penúltima votación perdió ocho votos.

La verdad es que la proposición del Sr. Cuesta no tenía objeto, porque las cuestiones en ella enuncias se han debatido hasta la saciedad en lo que lleva de vida el actual Congreso; unas, durante la discusión de actas; otras al examinarse en diferentes ocasiones y con bien diversos motivos la política del gabinete, habiendo siempre dado la Cámara su fallo solemne y favorable respecto de la manera de apreciarlas.

¿A qué, pues, volver á provocar discusiones sobre los mismos asuntos, si para nadie podía ser dudoso el resultado? La retirada en que ayer se pronunció la oposición, es un hecho que debe consignarse, por lo que significa, que en puridad es el desaliento de los opositoristas.

del Sr. Cuesta, se lamentó de la táctica de la oposición; reducida á dirigir cargos en política retrospectiva, sobre hechos y puntos ya aprobados por los Cuerpos Colegisladores; y concretándose á la proposición en sí, se limitó á defender la conducta del gobierno.

A este debate debió haber seguido el á que diera lugar la proposición del Sr. Lasala, relativa á la situación de la prensa; pero este señor diputado manifestó que se reservaba abordarle hoy, con lo cual continuó la discusión del presupuesto de la Guerra.

Los Sres. Febrer de la Torre, Lopez Serrano, Toro y Moya y Candau, fueron los que tomaron parte en el debate, versando sus razonamientos sobre la importancia de los créditos que se presuponen, con relación á los servicios á que se hallan afectos.

Por lo mismo que la paz que reina en todos los países permite hacer un estudio reposado de las ciencias que prestan su concurso á las militares, es forzoso colocarse al nivel de los adelantos que se introducen y dedicar recursos para ello, porque la manera de asegurar la paz consiste en estar preparados para la guerra. De aquí que no sea posible ni conveniente economizar en ciertos ramos, á menos de exponerse á caer en el escollo de una imprevision funesta; sin embargo, el gobierno consecuente con su deseo de hacer todas las economías que sean compatibles con las públicas necesidades, rebaja en

el nuevo presupuesto para los efectos de los gastos, los haberes de 10,000 hombres de los que forman el contingente del ejército, y esto constituye una economía de consideración.

Otras de no menor importancia pueden plantearse, y entre ellas está, según indicó el Sr. Toro, la de no conceder el retiro á los oficiales que están aptos para el servicio de las armas, porque así se evitará la duplicidad de sueldos que perciben el retirado y el que ocupa su plaza, duplicidad que se evitará también, si se otorga sin grandes dilaciones ni dificultades la vuelta al servicio activo de los que por razón de achaques pasajeros pidieron pasar á aquella situación, y que habiendo recuperado la salud, desean continuar su carrera en las filas.

La cuestión iniciada asimismo por el Sr. Toro acerca de la conveniencia de asimilar la división territorial militar á la civil ó administrativa, merece la pena de examinarse despacio, porque de ella surge naturalmente la idea de que en los distritos de las capitánías generales se hallan comprendidas algunas provincias, como que estas son 49, mientras que hay 14 de aquellos, los cuales á su vez se dividen en gobiernos militares.

Terminada la totalidad de la discusión del presupuesto de la Guerra, en la sesión de la tarde, continuó en la de la noche, habiéndose aprobado (diferentes capítulos del mismo.

DEUDAS AMORTIZABLES.

Los señores diputados, firmantes de la enmienda del Sr. Camps, llevados de un celo el más laudable por los intereses de los pueblos se propusieron al presentarla, 1.º fijar de una manera indudable que el Estado no tenía dominio en dichos bienes; 2.º Que el 20 por 100 era un impuesto, y que por estar aplicado á la amortización de la Deuda amortizable, no por eso quedaban ligadas las facultades de las Cortes para modificarlo ó suprimirlo.

Véase lo que contestó al Sr. Camps el Sr. Bravo Murillo. «Señores, la enmienda que acaba de apoyar el Sr. Camps no puede tener ningún resultado, absolutamente ninguno. S. S. se propone que uno que es arbitrario, ese impuesto, ese medio de tal manera comprendido en la ley que no pueda hacerse variación ninguna. Quiere S. S. que sepan los pueblos que esto puede tener alguna vez variación, pero en esta ley no se dice, ni se pudiera decir tampoco que lo que en este punto «como en cualquiera otro de aquellos que no tienen relación con los acreedores, en lo cual no cabe alteración ó cambio.» no se puede hacer variación por otra ley: todo lo que aquí puede haber millones de reales, en que se destinan los seis veinte por ciento, á ese objeto, y en cualquier tiempo que las Cortes estimaran que habia otra cosa mejor que sustituir al 20 por 100, que habia otra cosa mejor que los propios, podían hacerlo. Todo lo que pudiera exigir los acreedores, es que no se les quisiera el producto del 20 por 100, sino que, en el caso que se dispusiera de él para otro objeto, se sustituyera con otra cosa en la misma cantidad. No quedan, pues, ligadas las facultades de las Cortes, y por otra ley pueden hacer lo que crean conveniente respecto á este punto.»

«El legislador (dice el Sr. Bravo Murillo en la página 65 de su folleto) conservó la facultad de disponer acerca del 20 por 100 de propios, suprimiéndolo, aumentándolo, reformándolo ó variándolo, según entendiera que convenia al interés general, siempre que destinase á la amortización la cantidad equivalente. No se debería, ni se podría legítimamente y con derecho hacer lo primero sin hacer al mismo tiempo lo segundo; ni se debería suprimir ni disminuir el impuesto, ni hacer respecto de él variación alguna en perjuicio de las deudas amortizables, ó sea de sus tenedores; pero una vez que se diese á estos puntualmente la cantidad que en 1851 ascendía el 20 por 100 de propios, á nada tenían que reclamar.» Esto último es una interpretación violenta dada á la ley; si fuera lo que afirma el Sr. Bravo Murillo, la ley debería decir: «Seis millones de reales anuales consignados sobre el impuesto del 20 por 100 de propios; pero la ley dice: «El producto total del 20 por 100 de propios;» y los derechos nacen de la ley.

Continúa el Sr. Bravo Murillo: «De estos principios, que son incontestables y de eterna justicia, se deduce que lo dispuesto en la ley de 1851 no podía ofrecer impedimento alguno para dictar las

leyes de desamortización de 1855, fuesen estas acertadas ó desacertadas.»

La ley de 1855, á pesar de que consumió la explotación que tenía el Sr. Camps, y que quería evitar en 1851 con su enmienda, salvó expresamente todos los derechos de los tenedores de deudas amortizables.

Continúa el Sr. Bravo Murillo en la página 66 de su folleto: «Se puede aún profundizar y avanzar más en el punto de que se trata. Aunque fué una resolución tan expresa y terminante como se ha manifestado el destino á la amortización la cantidad de seis millones, que entonces producía el 20 por 100 de propios, se puede suponer que se destinó el mismo 20 por 100 sin consideración á su importe fijo, y que correspondía y ha debido aplicarse á la amortización el producto de este 20 por 100, fuese mayor ó fuese menor, puesto que es indudable que podía aumentar y disminuir. Se puede conceder esto respecto del caso en que el aumento ó la disminución proviniese de los mismos bienes, permaneciendo estos bienes en el estado en que se hallaban, sin haberse hecho respecto de ellos ni respecto del impuesto del 20 por 100 variación alguna; pero no se puede conceder respecto del caso en que la disminución ó el aumento provenían de alguna disposición adoptada por el legislador, acerca de ellos. En este último caso, no existe ya el producto del 20 por 100 de propios, tal como existía en 1851; y si las variaciones que hiciera el legislador en cuanto á dichos bienes ó al impuesto, pudiesen favorecer ó perjudicar á los tenedores de las deudas amortizables, el derecho de estos dependería única y exclusivamente de la voluntad y del capricho de los legisladores de España; ó mas bien, no tendrían derecho alguno, porque los legisladores de España han podido y pueden suprimir el 20 por 100 de propios; en cuyo caso, y admitiendo aquella suposición, habría quedado anulada la aplicación de los seis millones á que aquel impuesto ascendía en 1851.»

Este párrafo, lleno de argucias, de sutilezas y de contradicciones, es completamente opuesto á la letra y al espíritu de la ley de 1.º de Agosto de 1851: es seguro que el Sr. Bravo Murillo no se hubiera atrevido á expresarse así en la discusión de la citada ley.

Pero veamos todavía lo que nos dice el Sr. Bravo Murillo en las páginas 69 y 70 de su folleto. Conocido es el Real decreto de 10 de Setiembre de 1852 sobre enagenación de bienes de propios de los pueblos, primer acta que dio á la propiedad municipal, en cuanto establecía la retención por el Estado de la quinta parte del producto en venta de dichos bienes, para empleada esta quinta parte en rentas del Estado, atender con estas rentas á la obligación contraída con los tenedores de deudas amortizables, es decir, al cumplimiento de la ley de Agosto de 1851: en aquellos tiempos era el señor Bravo Murillo muy celoso del estricto cumplimiento de aquella ley, y estaba siempre animado de la mayor benevolencia para con los acreedores del Estado. El Sr. Salaverría, en la sesión del Congreso de 15 de Junio de 1861, calificó de ilegal dicho Real decreto de 10 de Setiembre de 1852: algo dura era esta calificación, pero en aquellos años era una costumbre inveterada de las fracciones del partido moderado, que tornaban en el poder, legislar en materias económicas por medio de Reales decretos, terminados con la frase sacramental de dar oportunamente cuenta á las Cortes; oportunamente, después de consumados actos de la mayor trascendencia, sin la debida intervención de las Cortes, como sabiamente ordena el Código fundamental del Estado! Hé aquí, pues, como refuta el Sr. Bravo Murillo la calificación de ilegal con que un ministro de la Corona tildó en el seno del Parlamento el Real decreto de que me estoy ocupando.

«Véase, pues, cuán desacertada fué la calificación de ilegal que se hizo del mencionado decreto. Hallándose aplicado á la amortización por la ley de 1.º de Agosto de 1851 el producto del 20 por 100 de propios, se dispuso la enagenación de algunos de estos bienes para destinar su producto á ferrocarriles. Debía y podía el gobierno variar, revocar, anular aquella ley, dando otro destino diferente del dispuesto por ella al producto del 20 por 100 de propios? Pues otro destino habria este tenido, quedando variada y revocada aquella ley, si no se hubiera determinado que se continuase aplicando á la amortización el producto del 20 por 100, dándole al precio de la quinta parte de los bienes de propios, que se enagenasen, una inversión que produjese el mismo ó mayor rendimiento. La propiedad, el dominio del capital representativo de los bienes quedaba intacta.»

Esta es la verdadera interpretación, la interpretación racional, la interpretación exacta del párrafo 3.º del art. 1.º de la ley de 1.º de Agosto de 1851:

hacer otra cosa con el producto del 20 por 100 de propios es revocar y anular esta ley, que más que ninguna otra está dotada de caracteres de estabilidad inmutable, como que á su sombra se amparan intereses muy sagrados, el crédito de la nación, la honra de la nación; y no está, ni puede estar nunca sujeta á la voluntad y al capricho de los legisladores, sino ser objeto del más profundo respeto para los legisladores; además, que los legisladores españoles, ni los de ninguna nación civilizada del mundo obran nunca impulsados por capricho.

Al discutirse el párrafo 3.º del artículo 1.º de la ley del arreglo de la Deuda, se estableció: primero, que el Estado no tenía dominio alguno sobre los bienes que constituían la propiedad municipal; segundo, que se señalaba como un recurso especial para la extinción de la deuda, que iba á crearse con la denominación de amortizable, el producto total de un impuesto, susceptible de aumento, y no de disminución, por causas racionales y evidentes al alcance de todo el mundo; tercero, que dicho impuesto podía modificarse y hasta suprimirse en beneficio de los pueblos que lo soportaban, pero al hacer este beneficio á los pueblos, había de ser indemnizando cumplidamente con otra cosa igual ó mejor á los tenedores de deudas amortizables: la indemnización no se había de ceñir á la cantidad producida por el impuesto en el momento de la supresión ó modificación, sino que debía extenderse á un cálculo racional y prudente de los aumentos de que era susceptible el mismo impuesto en el tiempo de duración de las deudas amortizables; otra cosa, hubiera sido obrar de mala fé con esta clase de acreedores, que, aparte de cierto número de particulares españoles y extranjeros, lo son todas las corporaciones de beneficencia y de instrucción pública de España. Vino la ley de 1.º de Mayo de 1855 y consumó el despojo de la quinta parte del capital de los bienes de propios. Que el impuesto del 20 por 100 era susceptible de grandes aumentos está demostrado: se han vendido bienes de propios por valor de 1,500 millones de reales, y el mismo impuesto sobre los bienes no vendidos aún, produce anualmente cerca de cinco millones de reales: ¿se ha indemnizado en justicia á los tenedores de deudas amortizables? ¿Se ha cumplido con ellos la ley de 1851? Urge extraordinariamente terminar esta cuestión: la ley dice: «El producto total del 20 por 100 de propios;» y los derechos nacen de la ley.

José Sidro y Surca.

ALIANZAS AMERICANAS.

Después de la toma de Richmond por el general Grant, verificada mas tarde la rendición de Lee con el resto del ejército que había militado á sus órdenes, la opinión general creyó resuelta la cuestión de la paz en América, fundándose para ello en que los elementos de guerra con que contaba el Sur habían sido completamente inutilizados por las victorias fabulosas del Norte. Había motivo para pensar así, y aun le hay todavía, apesar de la resistencia que oponen á las huestes del gobierno de Washington algunos cuerpos de ejército del Sur, realistas en solas las fronteras. La captura de Davis, la casi completa dominación del territorio del Sur por las tropas federales, señales evidentes son del fausto acontecimiento que aguardan con ansiedad aquellas comarcas: hablamos de la paz.

No bien se consideró probable este acontecimiento en aquellas regiones, el continente europeo, preocupado por la gravedad y trascendencia del suceso, fijó sus miradas en el poderoso ejército que acababa de sostener allí lucha tan formidable, y los hombres de Estado más caracterizados de todas las naciones se hacían á sí mismos estas preguntas: ¿Qué empleo dará en lo porvenir el gobierno de Washington á esas numerosas tropas, cortadas por el sol de los campamentos y amasestradas en el arte de la guerra por las batallas innumerables que han reñido? ¿Las licenciará así que se consolide la paz, ó aprovechará la ocasión de emplear sus fuerzas victoriosas en el establecimiento de la doctrina de Monroe?

Cuando la alarma á medida que vieron la luz pública estos razonamientos, y todas las naciones europeas que tienen colonias en el Nuevo-Mundo, fijaron su atención en la actitud del gobierno de Washington, disponiéndose á hacer frente á las eventualidades de lo futuro.

Francia no pudo disimular su inquietud por la suerte del nuevo Imperio mejicano, formado á expensas de su protección moral y material. Inglaterra entrevió el peligro de que sus posesiones del Canadá pudieran ser amenazadas: España participó de iguales temores acerca de la suerte de nuestras Antillas, objeto de la ambición de los repúblicos anglo-americanos; y por último, la Holanda y Por-

—¿Será posible Dios mío! exclamé de nuevo, lleno de sorpresa.

El marqués repuso en seguida.

—Pues qué, ¿no he visto desde ese tiempo las horribles contrariedades y continuas desavenencias que se han suscitado entre la marquesa y yo? ¿No enteró ella á las personas de casa, á los parientes y amigos, de locuras de la juventud, que deben quedar ocultas y borradas completamente de los días serios y graves de la vida honrada? Alberico se ha incomodado por... Si fuera menos delicado, hubiera tomado pretexto para variar su conducta. ¿Y quién sabe si estas faltas anteriores á mi matrimonio, no han servido á una mujer para justificar los desaciertos que cometiera después? ¡Ah! si os escuchase, si no usara en esta ocasión del derecho que me concede la ley, si esa mujer permaneciese en mi casa, ¡quién sabe! caerían sobre mi tantas desgracias como me han sobrevenido por tu causa!

—Basta, señor, interrumpí; no hay que hablar ya de mí: el mal que deplorais no existe... Desde este momento dejo de estar en vuestra casa... y no me volveréis á ver jamás.

El marqués se quedó turbado y silencioso. Aproveché su emoción para suplicarle tuviera compasión de otra, por él mismo, le decía, porque iba á pasar sus últimos años, entregado al aislamiento y al dolor, al paso que el perdón le aseguraba los constantes y solícitos cuidados de la mejor amiga... Creí que ya le había aplacado y salí resulto á ejecutar al momento mi última determinación.

Al cabo de una hora dejé su casa y me dirigí á la de un joven que conocía hacia poco y que me había propuesto fuese á vivir en su compañía, ocupándome como él en escribir, si la casa del marqués llegaba á serme demasiado desagradable.

(Se continuará.)

10

FOLLETIN.

GEORGINA.

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

por

LA SRA. DE ANCELOT.

V.

FIN DEL RELATO DE LEONCIO.

Me acercaba á los veinte años, continuó Leoncio, y carecía del vigor propio de la edad, bien á causa de que estuviere destinado por la naturaleza á arrastrar una vida lánguida y penosa, bien, como creo, porque los sufrimientos diarios de mi juventud hubiesen comprimido al mismo tiempo mi cuerpo y corazón. En la época de mi primera juventud ni me cuidé de nada, ni formé ningún proyecto para lo futuro; silencioso, abatido, tenía por único placer entonces depositar en el papel las delicadas expresiones de mi sombrío corazón.

Quizás no comprenderéis que fuese desgraciado cuando añada que no se me imponía ninguna privación: la casa estaba montada con esplendor, la mesa era excelente, mi habitación agradable, y de cuando en cuando el apoderado del marqués me entregaba de orden suya más dinero del que yo deseaba.

—A fé mía, gritó á pesar suyo M. Jovin de Boncourt, en vuestro lugar yo hubiera sido feliz. Me hubiera divertido sin pensar en nada, y no me hubiera visto obligado como me vi, á comenzar diez carreras sin concluir ninguna, y á proyectar diez matrimonios que no se han realizado... ¡Oh! cuan-

do nada hay que hacer y tiene uno dinero, está bien alojado y alimentado, ¿qué más se puede desear?

M. de Boncourt terminó su frase riendo, sin percibirse de que sus palabras inoportunas no fueron, como era de suponer, muy bien acogidas.

—Caballero, continuó Leoncio, yo no conocía el valor del dinero, que nunca me había faltado; no comprendía la ventaja de vivir con comodidad; la miseria me era desconocida; pero mi alma aspiraba, es mas, tenía necesidad de cariño; mi inteligencia necesitaba igualmente actividad. Nada me satisfacía; además mi situación me parecía injusta y ofensiva á la vez á los sentimientos de equidad y dignidad personal... Se dice que la felicidad reside en el completo ejercicio de todas nuestras facultades, y las mías permanecían en la inacción.

Como quiera que sea, no era feliz, y sin embargo, no habría cambiado la suerte que el destino me imponía: mas ni siquiera me fué permitido permanecer en esta situación.

Vacilaba en contarnos lo que siguió luego, y aun no me atrevería á iniciarnos en los secretos de la marquesa de Revel, si á estas horas el público no supiese ya por completo todas las desgracias que llovieron sobre aquella bondadosa señora.

La marquesa, despues de la marcha de su hijo, perdió casi por completo su alegría primitiva; la risa, sin embargo, asomaba algunas veces á sus labios; asistía á las fiestas, las daba también en su casa; pero largas horas de prostración y abatimiento seguían á tan efímeros placeres, y producían en ella una desigualdad de carácter que no le era natural.

Un día, con su bondad habitual y estando yo delante, instó á su marido para que me dedicase á una carrera ó me proporcionase una posición independiente.

M. de Revel no dijo que no, pero lo aplazó para

mas adelante. Era un hombre de muy poca resolución cuando se trataba de cosas que ofrecieran la menor dificultad. Su decisión para los actos públicos y ordinarios de la vida era tan pronta é invencible, como tímida, inquieta y vaga en todo lo excepcional y que debía decidir su corazón ó su cabeza.

Un día presentó la casa cierto aspecto siniestro, como en los tristes momentos que precedieron á la marcha de Alberico. M. de Revel estaba taciturno, y su mujer intranquila. ¡Ojalá lo hubiera estado por ser prudente! ¡Por qué su turbado corazón fué á buscar distracciones culpables y peligrosas? Su marido advertido la expió, la sorprendió, dió un escándalo, se desahó con el amante, le hirió y se separó de su mujer perdiéndola para siempre. Estaba en su derecho, decía.

Pero en cuanto la marquesa se vió perdida á los ojos de su marido, tomó tal miedo de estarlo igualmente á los ojos del mundo, que en seguida acudió á suplicarme que intercediese con el marqués para que la perdonara.

Al momento fui, y puedo decir que en esta ocasión traté de todo corazón de demostrarla mi reconocimiento y decisión. Por la primera vez de mi vida hablé con entusiasmo, deseando vivamente salir bien de mi empresa.

El marqués se sorprendió, y me manifestó su admiración, pues nunca había visto, bajo un exterior frío é indiferente, tan vigoroso calor ni tan apasionada energía. ¡Ah! consistía en que por vez primera me era dado obrar en interés de alguien, y ver que de mi palabra dependía la suerte de una mujer, que iba á defender con mi talento y mi corazón! El cielo es testigo de que hice uso de todo lo que podía herir las sensibles fibras del alma de un hombre honrado. Yo le hablé de los largos años en que la mujer que iba á desterrar había llenado de alegría y de dulzura la casa que habitaba, de su inalterable bondad, de su generosidad, que la ha-

bia hecho permitir que entrase bajo el techo paterno el hijo que debía despertar en ella los celos alarmantes. Le hablé de su hijo, el heredero que le daba el matrimonio, y que llevaba dignamente un nombre noble, que no se debía empañar.

El marqués parecía estar siempre más admirado que conmovido por mis palabras, y respondía á cada interrupción que yo hacia, como esperando una contestación, estas crueles y frías palabras que pronunciaba con voz trémula de cólera:

—¡Estoy en mi derecho!

Pero cuando llegó á nombrar á su hijo, su cédula se volvió contra mí.

—¡Os atreveis, dijo, á invocar el nombre de mi hijo, cuando vos habeis sido la causa de su marcha de esta casa!

—¿Qué decís? exclamé fuera de mí. ¿Creéis tal cosa? ¡No nó, eso no es posible!

—¿Y qué podría alegrar de mi casa al hijo legítimo y querido, repuso el marqués, sino el despecho de ver instalado en ella al que... no tenía derecho para ello?

¡Quedé aterrado al oír la explicación que se daba á la conducta observada por Alberico, y comprendí cuán odioso debía hacerme á los ojos del marqués! ¡Ay, no podía decirle la verdad! ¡Pobre y querido Alberico, tú, que me amabas como hermano, te habías alejado de aquí por un sentimiento honor! ¡Tú, que me dijiste por despedida al marchar: «El marqués, viéndote á ti solo, Leoncio, no amará á nadie mas que á tí y así lo deseo...» ¡ah! no dije ni una sola palabra que pudiera enterar á mi padre...

Me callé y M. de Revel continuó:

—La primera vez de mi vida que me he separado de mis principios, ó mejor dicho, me han obligado á separarme por sorpresa, ha sido cuando os instalaron en mi casa, siendo la consecuencia de esta falta una desgracia interior.

lugar se alarmaron también por la seguridad de sus posesiones trasatlánticas. El gobierno de Washington ha sabido disipar hasta hoy todos los temores con una habilidad nada común, si bien no exenta completamente de crepescos y nebulosidades.

Pasado el período de los sobresaltos y de los temores acerca de la conducta política que se propone seguir el gobierno de Washington, caso de establecer y consolidar la paz en el interior, un suceso presentado ó esperado, ha venido á renovar la alarma que se difundió por el continente europeo, así que fué cierta la rendición de Lee, único caudillo capaz de sostener por tiempo mayor ó menor la causa de la confederación del Sur. Este suceso no ha sido otro que la gestión hecha por Juárez, ex-presidente de la antigua república de Méjico, en demanda de la intervención y apoyo del gobierno de los Estados-Unidos para reconquistar el territorio, que constituye hoy el nuevo Imperio mejicano.

Conocida la gestión de Juárez, no es posible abrigar dudas acerca de la actitud que tomará la Francia. Siendo obra suya el Imperio de Méjico, se creará en el deber de apoyarle y sostenerlo, y lo decidirá teniendo en cuenta la fidelidad y tendencias de la política de Napoleón III. En este concepto quedan explicadas las conferencias que han mediado entre el embajador francés y el ministro de Estado de la república del Norte. El resultado de estas conferencias ha producido una declaración terminante del gobierno de Washington, en virtud de la cual, se propone guardar neutralidad estricta en los asuntos de Méjico.

La declaración ha sido real y verdadera; pero como no está garantizada, ni puede estarlo, ¿es suficiente para calmar y tranquilizar la inquietud de la Francia? Creemos que nó.

Si el gobierno de Washington no ha dado oídos oficialmente á las gestiones de Juárez, es un hecho positivo que las tolera extraordinariamente, hasta el punto de permitir los alistamientos de soldados americanos, que quieren emigrar á Méjico para combatir bajo las banderas de Juárez. A estos soldados se les ofrece por los juristas, en recompensa, 800 acres de tierra en las provincias de la Sonora, y á los oficiales 1,500, sin perjuicio de otras recompensas pecuniarias por vía de presente hasta el momento en que pueda realizarse la entrega de los terrenos.

Este hecho, confirmado por todas las correspondencias y periódicos que vienen de América, es sobradamente elocuente para comprender que el gobierno de Washington se propone autorizar de cierta manera nebulosa y solapada la organización de las expediciones filibusteras, que se preparan contra Méjico, con el fin de reivindicar el antiguo territorio de la república.

Nadie es capaz de medir y calcular la trascendencia de este hecho en el futuro. La antigua república mejicana no podía subsistir mucho tiempo con su organización política actual, fuente perenne de perturbaciones y discordias, de vicios y de miserias, de corrupción y de desventuras. Creciendo de una base sólida de moralidad y de justicia, se derrumbaría al más pequeño golpe de mano airada, y su fin inevitable sería el de ser absorbida por los Estados-Unidos. En este caso, el gobierno de Washington empezaría á realizar la doctrina de Monroe, y todas las colonias del continente europeo serían amenazadas á un mismo tiempo por un enemigo formidable.

Estas prescripciones, acaso no muy distantes de la realidad, merecen llamar la atención de los hombres de Estado y de los gobiernos de Europa, por si pueden conjurarse en su nacimiento los peligros del porvenir.

La sesión del Senado se abrió ayer á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, con la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se leyeron algunos dictámenes de la comisión de calidades y fueron aprobados.

El Sr. Irujo preguntó por qué no habían sido atendidas las propuestas hechas á consecuencia de la toma del fuerte de San Juan de Ulúa, en Santo Domingo, cuando tanto se perdonó por el gobierno.

El Sr. Armero manifestó que no estaba bien enterado de las razones por qué en el ministerio de Estado no se habían despachado; pero que creía que no era por falta de voluntad ni merecimientos, y que lo pondría en conocimiento del señor ministro del ramo.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa y algunos dictámenes de comisión, entre ellos el de autorización para formar una sociedad con objeto de sanear terrenos y aprovechar en riegos las aguas del Estero y Henares, y sobre concesión de un crédito de 100 millones para fomento de riegos.

Se señaló para la orden del día, en la primera sesión, la votación definitiva de algunos proyectos y demás asuntos pendientes, y se levantó la sesión á las tres.

Ha sido nombrado capitán general de Galicia el mariscal de campo D. Pascual del Real y Reina, antiguo y benemérito militar y muy afortunado al partido moderado.

El Gobierno, al hacer este nombramiento, ha ejercido un acto de verdadera reparación, atendidos los honrosos antecedentes de lealtad y consecuencia del general Real.

El distrito cuyo mando se le ha confiado, sabrá apreciar las dotes de caballerosidad é hidalguía que concurren en tan distinguido militar, á quien felicitamos.

Ayer tarde se han reunido en el Congreso las comisiones de derecho diferencial, de reforma del artículo 85 de la ley de minas, y de la del ferrocarril de Alicante á Murcia.

Ya están descontados y dentro del Tesoro los 60,000,000 de la indemnización del Perú. Mr. Berch deseaba descontar las dos últimas letras, y así lo manifestó al Sr. Castro; pero no ha podido ser por estar ya negociadas.

Es indudable que varias casas inglesas, de las mejor reputadas en el mundo financiero, no tendrían inconveniente en prestar á España 2,000 millones de reales: así nos lo escriben de Londres; así nos lo aseguran varias personas de esta corte, perfectamente enteradas de lo que pasa y se piensa en la City.

Esta noticia es á nuestros ojos de la mayor importancia. De ella resulta que, prescindiendo de lo que juzgare oportuno hacer sobre el particular el Gobierno, y sea el que quiera el resultado de las gestiones que se practiquen, si algunas llegan á practicarse, resulta, decimos, que nuestro crédito no es tan grande, como aseguramos á todas horas. Nuestra mala situación en los mercados de Europa no procede de que no inspiremos confianza, sino de que los poseedores de pasivas estén disgustados de que los gobiernos no hayan accedido á sus muchas veces exajeradas exijencias.

Consejuela que haya quien desee prestar á España 2,000 millones de reales; consejuela que lo deseen los banqueros de la nación que hace pocos años nos trataba con cierta sñal, y consejuela que en el porvenir veamos en perspectiva la posibilidad de un arreglo. Que una cosa es que no se verifique por no estimarlo conveniente el país, y otra que no se pudiera verificar por no creer en nuestra solvencia.

LA LIBERTAD ha adquirido informes, donde sabía podía tenerlos exactos, para escribir lo que ha escrito sobre la proposición que habria deseado presentar Mr. Berch; así es que hoy tiene los mismos motivos que ayer para creer en la exactitud de las noticias que ha dado.

Ha hecho más LA LIBERTAD: LA LIBERTAD ha adquirido los datos necesarios para poder contestar á las preguntas que ayer hacia al público. La con-

testación, si tuviéramos tiempo y espacio para darla, sería favorable al Gobierno: lo haremos otro día. Entre tanto, bien podía haberlo verificado LA Epoca en términos adecuados á tan grave asunto, en vez de entreteñerse en apuntar, como para rectificarlos, unas cuantas vulgaridades.

La comisión que entiende en el proyecto de ley sobre reforma del enjuiciamiento civil, parece que ha llegado á una inteligencia y ayer remitió al señor ministro de Gracia y Justicia una comunicación participándole su acuerdo: de modo que es probable que en breve se presente el dictamen al Congreso. Si es tal como lo hemos oído, su resolución servirá para la ley de enjuiciamiento mercantil, en cuya reforma entiende otra comisión.

Hoy se constituirá la comisión permanente de cuentas del Senado.

Ayer tarde se ha constituido la comisión del Congreso encargada de examinar el proyecto sobre autorización á la diputación de Logroño, para contraer un empréstito de cinco millones con destino á obras públicas, y ha nombrado presidente al Sr. Cardenal y secretario al conde de Torrejón.

Dice La Correspondencia:

«Varios periódicos habian hoy de que el Sr. Benavides ha manifestado deseos de dejar la cartera de Estado, y señalar esta resolución del Sr. Benavides varias y diferentes causas. Si entre estas hubiesen colocado la de que el Sr. Benavides desea retirarse porque el estado grave de sus dolencias le impiden dedicarse con la asiduidad que quisiera, y que nunca ha desatendido, al despacho de los negocios, la noticia, aunque algo prematura, no merecería la calificación de probable.»

Con este motivo se habló anoche mucho en el salón de conferencias. Las personas que se suponen mejor informadas, aseguran, que por ahora no saldrá el Sr. Benavides, y que difinitiva su dimisión, si la hace, para después que se cierren las Cortes.

En los periódicos ingleses vemos que se cotizan los fondos españoles en la Bolsa de Londres, habiéndose hecho operaciones el día 27.

El 3 por 100 á 45 1/2; la diferida á 40 1/8; á 31 la pasiva, y los cupones á 15 1/4.

Tomamos de Las Noticias la siguiente carta fechada en Aranjuez:

«Aranjuez 30 de Mayo de 1855.—Mi estimado amigo: desde mi última, nada notable ha ocurrido en este Real Sitio; sigue la misma quietud, igual calma. Poca gente y mucho calor, tanto que no se puede atravesar á la mitad del día ni la espesada del Palacio, ni la de la plaza de San Antonio, sin espasarse á un tabardillo: á la caída de la tarde la temperatura cambia y se respira un oloroso ambiente que vivifica.»

«Lecia á V. en mi última, que aquí se tenía en muy poco la política; pero anoche y hoy se habla algo de ella con motivo de la discusión de ayer en el Congreso.»

«El sábado último y ayer el brillante batallón de cazadores de Figueras, núm. 3, nos ha proporcionado alguna distracción, pues sin duda para que el bizarro general Lersundi presenciara la precisión de sus maniobras, con arreglo á la última táctica, estuvo haciendo evoluciones en la plaza de San Antonio. Todos hemos quedado agradablemente sorprendidos viendo el maniobrar ni más agilidad, ni más conocimiento, ni más exactitud pueden exigirse. Nos mi ánimo dirigir alguna ofensa al resto de nuestro ejército, pero creo que como este batallón poco habrá para ejecutar evoluciones, y mejor que él, ninguno. Repito que ha llegado á la perfección.»

«El Consejo de ministros celebrado anteaayer, primero en la presidencia y luego en presencia de S. M., se redujo al despacho ordinario, sin que haya llegado á trasladarse el asunto especial que mevo. Los ministros, excepto el de Marina, comieron luego con S. M., que se dignó darles señalamientos.»

«Aquí ha estado el diputado general de Guipúzcoa, enviado por la provincia para saber de S. M. sus deseos respecto del próximo viaje.»

«Según he llegado á entender S. M. con toda su Real familia, no emprenderán el viaje hasta últimos de Junio ó primeros de Julio; esto será lo más probable; tengo entendido que no quedará en San Ildefonso, como infundadamente se había supuesto, las infantitas menores, sino que quedarán en un punto de las Provincias, que probablemente será Zarauz, interin que SS. MM., el Príncipe y la Infanta doña Isabel recorran aquellas. El regreso no se dice cuando será, pero dada la época en que emprenden el viaje no puede aquel tener lugar antes de la jornada á la Granja; y si la hay, será muy corta, pues ya sabe V. que allí desde mediados de Agosto refresca mucho la temperatura.»

«Escribo á V. lo anterior antes de la llegada del tren de las doce, y por lo tanto, sin detalles de lo ocurrido ayer en el Congreso, pues los periódicos de la noche solo alcanzan muy poco; suspendo aquí hasta que llegue el mencionado tren y luego concluiré esta desaliñada carta.»

«Cumpliendo lo ofrecido, diré á V. para concluir, que ha llegado el parte y en él venía el duque de Alençon acompañado del general Lemery. Un coche de la Real Casa le esperaba en la estación y le ha conducido á Palacio.»

«Concluyo sudando á mares: se confirma lo que V. dice en su último número de que los señores ministros de Fomento y de Gracia y Justicia acompañarán á SS. MM. en su viaje. Al último le conviene en verdad mucho los baños para el total restablecimiento de su salud.»

A La Correspondencia dicen:

«De Aranjuez nos escriben asegurándonos que es falso lo que han dicho algunas correspondencias de aquel Real Sitio sobre que ciertas importantes cuestiones han quedado aplazadas por obstáculos que en Aranjuez han hallado los ministros. Allí, según se nos dice de la manera más terminante, no encuentra la actual situación obstáculos alguno para llevar adelante la acción administrativa; y si después de anunciarse no han salido á luz ciertas medidas, habrá sido porque no ha pensado en ellas el ministerio, ó porque ha creído convenientemente dilatarlas.»

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesión del 30 por la noche.

Se abrió á las nueve y cuarto, bajo la presidencia del Sr. D. José Polo.

El Sr. HERRERA usó de la palabra para una alusión personal dirigida por el Sr. Lopez Dominguez, respecto á si él habia dicho que el número de oficiales generales en España era muy excesivo, y manifestó que esto era cierto, pero que no estaba conforme con algunas apreciaciones.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ rectificó después y dió las gracias á su amigo particular el Sr. Reina, por los elogios que habia hecho de su discurso de esta tarde.

Manifiesto igualmente, que en su concepto, el cargo de ministro de la Guerra podia desempeñarle cualquier hombre político, fuera éste un teniente general, un mariscal de campo, un brigadier ó un hombre cualquiera de la clase civil, que fuera apto para desempeñar esta secretaria, y citó el ejemplo de que el ministerio de Marina, siendo también un departamento militar, habia sido desempeñado por más de un particular, y que en ello no se habia notado inconveniente alguno.

El Sr. REINA rectificó diciendo que el Sr. Lopez Dominguez no habia expresado también conforme en que los militares no debían de ser hombres políticos, y explicó también las ventajas y desventajas que hallaban los jóvenes al ingresar en las escuelas de las diferentes armas del ejército.

«para una alusión personal, y declaró que el pensamiento de reunir en un solo colegio todos los arsenales militares, era una idea irrealizable y desconocida en Europa.»

El Sr. HERRERA protestó contra la idea manifestada por el Sr. Lopez Dominguez respecto á que en España no habia el suficiente número de oficiales generales, é indicó que por el contrario dicho número es excesivo, pues en Francia solo hay 520 generales para 400,000 hombres, mientras que en España existen 315 para 100,000 hombres de ejército. Se lamentó también de que se pensara en aumentar el presupuesto de guerra en su personal, cuando esta ya es numerosa, y el material del mismo ministerio, y que en cambio en España no habia un palacio de justicia, mientras que se han habido cuantos cuarteles.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ rectificó nuevamente, combatiendo algunos argumentos del señor Herrera.

El Sr. REINA rectificó á su vez y declaró que en el número de 315 generales estaban incluidos los brigadieres, y que además de los 100,000 hombres de ejército activo existían otros 60,000 en la reserva, á más del ejército de las Antillas.

El Sr. LOPEZ SERRANO usó de la palabra en contra de la totalidad del presupuesto de la Guerra, manifestando que este presupuesto, con relación á los demás de España, era el más crecido y con relación á todos los de Europa, se encontraba en igual caso; también era el más crecido.

Manifiesto igualmente el orador que lo excesivo del presupuesto de la Guerra no consistía en que el soldado español estuviera dotado de un haber crecido, puesto que á esta clase no se le da más que lo necesario; que el aumento consistía en el número de que se componía el ejército, en sus oficinas, en las comisiones y en otras razones, que también espuso este señor diputado. Y con datos que leyó al Congreso, probó que España era una de las naciones que más contribuían para el sostenimiento del ejército, hallándose en este punto al nivel de Inglaterra y Austria.

Elogió el valor y sufrimiento del soldado español, é inició y sostuvo la necesidad de dos buenas leyes de ascensos y retiros militares, y escribió al Gobierno á que continuase en el camino de las reformas que ha empezado.

Pasadas las horas de reglamento, el señor presidente levantó la sesión.

PRISIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto de la sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1855.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. FERRER DE PLEGAMANS.—Presentó una exposición del ayuntamiento de Requena, pidiendo la aprobación del proyecto de ferrocarril de Valencia á Henarejos.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Ramos de Meneses.

Artículo 1.º.—Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar, sin subvención alguna del Estado y cumplidos que sean los requisitos legales, á don Francisco Ortega del Río, un ramal de ferrocarril de Landete á Teruel, cuyos estudios tiene hechos, el cual servirá á la vez para comunicarse esta capital con Valencia, Ouesca y la corte, por medio del ferrocarril concedido de Aranjuez á Henarejos por Ouesca, y del que se proyecta de Valencia á Henarejos y Landete.

Art. 2.º.—La concesión se otorgará por treinta y cinco años, que empezarán á correr desde el día que termine el plazo para la construcción.

Art. 3.º.—Este camino disfrutará de todas las exenciones, franquicias y privilegios que la ley general y disposiciones vigentes otorgan á las empresas de los ferrocarriles para la construcción y explotación de los mismos.

El Sr. RAMOS DE MENESSES.—Señores, la línea de que se trata, tiene á poner en comunicación á Teruel con Valencia y con Madrid. Esta línea es de la más alta importancia para la provincia que representa; y si á esto se agrega que no se pide subvención y que está comprendida en el plan para la red general de ferrocarriles, con arreglo á la ley votada aquí el año pasado, ¿qué consideración no merecerá en el Congreso la propuesta en consideración la proposición y pasó á las secciones.

El Sr. CANDAU.—La ley de contabilidad provincial previene que se recauden en unión con los impuestos los recursos destinados á gastos provinciales. En el art. 15 se manda que por las oficinas de Hacienda se entreguen mensualmente á las provincias las cantidades que les correspondan. En Zaragoza no se ha cumplido esta ley, porque las oficinas, fundadas en una disposición de la dirección del Tesoro, anterior á la ley, sostenían que el pago á los participes de las rentas era una atenuación del Estado.

Esta circular de la dirección del Tesoro, anterior á la ley de 1853, hacia ineficaz la misma ley. Produciendo ciertas reclamaciones de la diputación provincial; y el gobierno en 27 de Enero de 64 ordenó que el gobernador de Zaragoza obligara á las oficinas de Hacienda á entregar á la diputación las cantidades que reclamaba. Las oficinas de Hacienda no se dieron por enteradas de esta real orden. Reprodujéronse las reclamaciones de la diputación, y en vista de ellas el actual gobierno, en 6 de Diciembre volvió á prevenir al gobernador lo antes mandado.

Tomemos, pues, las prescripciones de la ley y las reales órdenes de 27 de Enero y 6 de Diciembre en favor de las reclamaciones de la diputación. Sin embargo, el gobernador y las oficinas permanecen sordos á estas prescripciones; de suerte que hoy se adeudan á la diputación provincial 80,000 duros, y los pobres de los hospitales provinciales es muy posible que se vean lanzados á la calle por falta de fondos en la diputación para atender tan sagrada.

Pregunto, pues: ¿está dispuesto el señor ministro de Hacienda que se cumpla la ley y las reales órdenes y hacer entender su deber al gobernador de Zaragoza y obligarle á la diputación las cantidades que le pertenecen? Yo me alegraré de no tener necesidad de convertir esta pregunta en interpelección.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Su señoría ha dicho que el gobierno actual ha dado órdenes terminantes para que la ley sea obedecida. Habiendo yo dado esas órdenes, no puedo más de robustecerlas con nuevos preceptos si fuera necesario. Si lo que deseaba S. S. era esta contestación, ya debe estar satisfecho. Yo reiteraré las órdenes; y no entro á explicar cómo es que se ha dilatado más de lo regular el cumplimiento de esta ley. Ya conoce S. S. que este asunto tiene también algo que se le llama más inmediatez. El gobernador, que obedece al ministro de Hacienda y al de Fomento, así como al de Gobernacion, se habia encontrado tal vez en una situación de no poder obedecer la orden de la ley, más inmediatamente tan prontamente como hubiera querido. De todos modos se repetirá la orden con urgencia; para que esas atenciones sagradas no queden descuidadas.

El Sr. CANDAU.—Yo he querido llamar la atención sobre la falta de cumplimiento de una ley y sobre el escándalo de que una orden repetida por S. S. en 6 de Diciembre no se haya cumplido en seis meses. Creo yo conveniente que S. S. se levantara á declarar que insiste en lo preceptuado y lo rogaria que añadiese que si el gobernador no cumple con la ley, le exigirá la responsabilidad.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Si habiéramos fuera de aquí, familiarmente, creo que S. S. conocería que lo que esto tiene su explicación. Estoy resuelto á que se cumpla la ley. Pero ha sido público que hemos pasado por una gran crisis; y en tales casos hay necesidad á veces de aplazar el cumplimiento de ciertas leyes. Esa situación ya pasado y podrá atenderse á todo.

El Sr. CANDAU.—Donde no hay harina todo es mohina: estoy conforme con la explicación de S. S.

El Sr. FORTUNY.—Presentó una exposición suscrita por los propietarios y vecinos de Mataró, solicitando se derogase el reglamento de 9 de Noviembre último, sobre organización de partidos médicos en la Península.

Juró y tomó asiento el Sr. Cadrán.

de cuya importancia no quiero hablar ahora, pero acerca de una de las cosas necesito rectificar. S. S., después de dar las explicaciones que crea necesarias acerca de los más ó menos serio de la proposición, basó en mi adhesión á su lectura un argumento de autoridad.

La prueba, decía, de que esta proposición vale la pena de examinarse, es que el ministro de la Gobernacion, en la sesión á que yo he asistido, dijo que no tenia inconveniente en que se discutiese lo cual es lo mismo que decir que esta es una materia que debe discutirse; luego la cosa no se puede tomar á broma, porque el ministro de la Gobernacion no habria prestado su asentimiento á una cosa que no fuese seria.

Lástima grande que no fuese verdad tanta belleza.

De que yo prestase mi asentimiento á esa lectura se puede deducir lo que deduce S. S.? Esto probará solo que yo tengo la opinion de que mientras no sean las proposiciones de ley una cosa extravagante ó escandalosa deben leerse. Si yo creyera importantes y convenientes todas las proposiciones, cuya lectura he autorizado (pues de opiniones hubiera yo tenido) lo costumbre es autorizar la lectura de todo lo que no sea raro, violento, extravagante ó escandaloso. Mi adhesión, pues, en aquella ocasion, no significaba más que la consecuencia, en mi opinion, de que todo debe leerse mientras no lastime al decoro, la moral ó ciertos principios fundamentales.

Viniendo á la contestación al discurso de S. S., volveré á decir que por tercera ó cuarta vez se trata aquí esta cuestion, que se ha ventilado en las varias veces en que la política del gabinete ha sido tratada de un modo general.

Yo, que creo que estos cuerpos están encargados de dar la norma á la política general de un país, entiendo sin embargo, que esa política debe decidirse en una, dos, ó cuando más tres discusiones. Pero estar todos los días, á propósito de todo, suscitando la cuestion política, pareceme perfectamente contrario al régimen bajo el cual vivimos. El derecho del poder en esta clase de Gobiernos es practicar desembarazadamente las ideas que profesa. Hay ocasiones en que las oposiciones presentan la batalla; y habiendo nosotros resuelto aceptar las que se nos presentan, y habiéndonos tratado ya esta cuestion reproducida, las razones que en la ocasion en que se trató he dado.

Se acusa al Gobierno de infracciones de las leyes de empleados y de incompatibilidades; y por más que el Sr. Cuesta diga que su proposición es escrupulosa en sus adentros no creo que el Gobierno tienda á violar sistemáticamente las leyes. Cree S. S. que por incidente ha habido infracciones, y que el Gobierno y la mayoría aspiran á que esas leyes, ú otras que se hagan, sean cumplidas.

Ya he hablado de casos en que contra la voluntad del gobierno, por haberse ocultado la verdad, no se ha cumplido bien la ley; también dije que se habia nombrado una comisión encargada de formar un proyecto que regulase la entrada y ascenso en las carreras; el Sr. Cuesta ha oído mi propósito de cumplir esa ley y que el señor ministro de Hacienda ha continuado en el presupuesto actual las prescripciones del Sr. Salaverria.

Respecto á las incompatibilidades, dije que en cada caso habia resultado el Congreso. Si todavía la ley sobre ese punto hubiera de elevarse á mayor rigor, no le pesaría al gobierno de ninguna manera. Poca que ignora el Sr. Cuesta, pero más que no haya estado cerca del poder, aunque haya estado á veces calentándose a su llama, ignora las exigencias á que tiene que someterse el gobierno y las embestidas que recibe de los diputados apenas se daban esas cortinas? Pues yo probaré á esas embestidas de amigos y adversarios siete discursos del Sr. Cuesta, y del Sr. Cánovas, y del Sr. Romero Ortiz. (Reclamaciones en la izquierda. Varias voces: Que diga los nombres.) No creo haber olvidado á los señores de la oposicion, en lo que he dicho, porque esas peticiones se han hecho siempre sin mengua del decoro ni de la independencia.

De modo, que si se hiciera una ley por la cual el gobierno á cada petición pudiese responder con uno de sus artículos, el gobierno se encontraría en la mejor de las situaciones. Por eso no me admiraré que se haga un proyecto más radical que esas leyes.

que todo está enlazado en estos sistemas. Dada la necesidad de que la nocion técnica de los asuntos sea de aquí absolutamente ajena, tenemos que admitir el sistema de los comisionados, y eso envuelve una reforma del reglamento. Si los partidarios de la incompatibilidad absoluta quieren entrar en este camino, á sí no me admirará. Sucede como sucede con el sistema de secciones y comisiones que aquí tenemos. Con la facilidad que aquí hay de formar votos particulares, hay necesidad, para que el gobierno marche desembarazadamente, de que las mayorías sean muy numerosas, tanto, que lleguen á la casi unanimidad, lo cual, por otra parte, ya se sabe lo inconveniente que tiene.

Pues bien, si en la cuestion de empleados he dicho que el Gobierno desea tener trabas y dar estabilidad á las carreras, que se aparte de la política á los empleados, claro está que no tiene razon de ser la censura que trae consigo la proposición.

Y si por lo que hace á las incompatibilidades, el Gobierno ha contraído los compromisos que he dicho, lo que debe hacer el Congreso es desear la proposición del Sr. Cuesta, á no ser que S. S. la retire, en cuyo caso, habremos tenido el gusto de escuchar un discurso ameno de S. S.

No quiero recoger algunas cosas que el Sr. Cuesta ha dicho. Deseo que se acelere la discusión fundamental que aquí nos tiene mas que otra cosa, reuñidos; tengo pendiente otro pase de armas con el Sr. Lallave y el Sr. Soto. Yo me alegraré de no tener necesidad de convertir esta pregunta en interpelección.

El Sr. VALERO Y SOTO.—El Sr. Cuesta me ha atribuido tres conceptos equivocados. Primero: que me he permitido aludirle; segundo, que si tenia celos de los favores que pudiera hacerle en adelante el Sr. Elduayen y que yo habia dispensado; y tercero, que era impertinente que hablase yo de la reciente amistad política del Sr. Elduayen y S. S.

Al primer punto, digo al Sr. Cuesta, que cuando me permite hacer, en términos decorosos, como los que uso siempre, las alusiones que tengo por conveniente, aunque alguno ó algunos de los que escuchan mis expresiones, se irritan por que yo expreso lo que considero cierto.

Al segundo punto, diré á S. S., que entre el señor Elduayen y yo han mediado y median relaciones particulares de dignidad y consideracion reciproca. Estos son los favores que debo á S. S.

Yo le diré además, que habiendo S. S. en otra ocasion dirigido ataques más ó menos intencionados al Sr. Elduayen; y habiendo sido después bien poco benévolo, al principio de esta legislatura el Sr. Cuesta con dicho Sr. Elduayen, me haré la atencion verlos votar juntos. Esto era natural, y prueba que la alusion no fué impertinente: la verdadera impertinencia fué la del Sr. Cuesta que buscó esa salida para atenuar una apreciacion fundada, franqueándose S. S. que, explicado el por qué vota con el Sr. Elduayen, todavía podrá hacer que no lo extrañen fuera de aquí.

El Sr. CUESTA.—El Sr. Valero y Soto se ha empeñado, así como hizo el prólogo, en hacer el epílogo de este debate. Recordará el Congreso que ayer, habiéndose promovido una discusión entre el señor Elduayen y el gobierno, en la cual yo no estaba para nada interesado, el Sr. Valero habló de relaciones entre S. S. y yo, que tocan exclusivamente á la vida privada. Y como yo no doy sobre este punto explicaciones sino cuando quiero y á quien quiero dadas, como que la alusion de su señoría era una incongruencia en el debate, y añadí que no pensaba usurparle los favores que el señor Elduayen pudiera hacerle. Si no le he hecho ninguno, nada tengo que decir.

El señor ministro de la Gobernacion no ha combatido de frente mis indicaciones. Ha dicho S. S. que este debate se suscitaba aquí por cuarta vez; pero no ha tenido presente que se habia traído en el terreno de la censura y yo le traia en el terreno de la solución. Decía yo: pues que las leyes de que se trata son un estorbo á esta situación política.

Dice S. S. que ha nombrado una comisión que forme un proyecto de empleados, y que dentro de las condiciones de esta situación encuentra S. S. disuelta la incompatibilidad absoluta. Pero, señores, tenemos la incompatibilidad limitada: ¿por qué no la cumplimos?

De todos modos, como yo no cuento con la minoría para que acepte esta proposición, yo la retiro.

El Sr. ELDUAYEN.—No pensaba tomar parte en esta discusión, como no lo hice en el día de ayer; á pesar de la alusion del Sr. Valero y Soto,

porque yo suponía que S. S. se referia á relaciones políticas, pues más recientes é inmediatas habian existido entre el Sr. Cuesta y el Sr. Valero que entre el Sr. Valero y yo.

Pero hoy, despues de las palabras del Sr. Valero, debo declarar que las relaciones políticas entre S. S. y yo se redujeron á que S. S. y yo servimos á la misma administracion, á la del Sr. Mon, y por consiguiente estuvimos en armonia de sentimientos políticos.

Pero se ha traído aquí la cuestion de tal suerte, que podría suponerse por algunos que esas relaciones nos conducian á que nos tratásemos de una manera distinta dentro y fuera del Congreso. Y como el señor ministro de la Gobernacion ha dicho que necesitaba una ley de incompatibilidades para librarse de las exigencias de diputados y adversarios, yo rugo á S. S. y al Sr. Valero, que declaren si directa ó indirectamente he solicitado yo nunca su apoyo. Además, es necesario que el señor ministro diga cuál de sus adversarios se ha acercado á S. S. ó á cualquier otro ministro solicitando favores, porque aquí todos se hallan plenamente á cubierto de esa especie de imputacion.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No merecen ese calor las palabras que antes he dicho. Me parece que todo el Congreso las ha oído y comprendido. Si S. S. quiere que le diga quien ha venido á pedirme alguna cosa, no lo dire; no será por eso menos cierto, que con mucho gusto mio, cuando alguna vez se ha presentado ocasion, no haya estado deferente con los señores de la oposicion.

«¿Qué quieren los señores de enfrente? ¿Quitarle una acusacion de enigma? Yo no la he hecho; Yo en esos bancos en alguna ocasion he pedido alguna cosa de pequeña cuantía y en esto, ni he creído recibir ni hacer gran merced. ¿Que quiere el señor Elduayen? ¿que sepa el país que la oposicion cumple con su decoro? Yo lo declaro espontáneamente. No por eso es menos cierto lo que he dicho; y no digo más.»

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Lasala.

«Considerando que las leyes son á la vez la sancion de todos los derechos y la garantía de todos los intereses:

Que es obligatorio en el gobierno guardar y hacer guardar las leyes en su integridad. Pedimos al Congreso se sirva recomendar al gobierno de S. M. la aplicación, en sus distintas partes, de la ley de imprenta de 29 de Junio de 1854.»

El Sr. LASALA.—Decia hace poco el señor ministro de la Gobernacion que era la tercera ó cuarta vez que se levantaba á tratar el punto á que se referia la proposición del Sr. Cuesta. La mis suscita la cuestion de imprenta en esta legislatura por la primera vez; y sin embargo, por abreviar el debate, he permitido hacer la proposición á presentar una interpelección.

Por lo demás, siendo llegada la hora de entrar en la discusión de presupuestos, me reservo mi derecho para mañana.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—El señor Mendez Vigo, si no tiene inconveniente; podrá explicar su interpelección sobre las elecciones de la Bañosa el lunes próximo.

El Sr. MENDEZ VIGO.—No tengo inconveniente.

ORDEN DEL DIA.

Presupuesto del ministerio de la Guerra.

El Sr. FERRER DE LA TORRE.—Mi amigo el Sr. Lopez Serrano, apesar de su carácter ministerial y de individuo de esta comision, ha combatido el presupuesto de la Guerra en los términos que ayer oyó el Congreso. Reconocemos su derecho; pero S. S. no negará á la comision el mismo celo é independencia que tiene y el mismo deseo de aliviar á los contribuyentes, pues contribuyentes somos tambien los que aquí estamos. Todos deseamos economías; la diferencia está en que yo, no creo convenientes las que propone S. S.

Ante todo haré una observación que oído á varios señores que han combatido el presupuesto de Gobernacion lamentarse de la prisca con que dicen fué discutido en el seno de la comision. Esto no puede decirse del de la Guerra, que se ha discutido partida por partida durante 19 dias, con asistencia de muchos señores de la oposicion que nos han honrado con sus advertencias, á las cuales nos hemos desatendido. Compense tambien decir que esos señores han tratado la cuestion con grande elevacion, prudencia y rectitud de miras.

El presupuesto de la Guerra tiene la desgracia de ser en todas las legislaturas el más censurado. En todos los conatos de economías y nivelaciones este desgraciado presupuesto se encuentra subido y exagerado, sin comprender que responde á necesidades permanentes y progresivas, que no pueden desatenderse.

Nos ha dicho el Sr. Lopez Serrano que el presupuesto de Guerra viene subiendo todos los años. Es verdad; pero no crezca á la vez y acaso más los de los otros ministerios? Dice S. S.

la oficialidad procedente del Convenio de Vergara.

Señores, esto ha de tener un término, y lo tendrá indudablemente; pero mientras lo tiene, el mal es irremediable.

Se ha dicho que cada uno de nuestros soldados le cuesta al país 4,200 rs.; esto es sumamente exagerado; lo que por todos conceptos cuesta un soldado de infantería, son 1,330, y esto lo evidencia el estado que doy para el *Dirección de Serrano*.

Se dice que el presupuesto de Guerra viene considerablemente aumentado; y no es exacto. Dejando aparte varias partidas que han venido a este presupuesto por liquidaciones atrasadas, la Guardia civil que antes figuraba en el de Gobernación, aparece á primera vista un aumento en el presupuesto que se discute, de 833,492 escudos; pero examinando estas partidas, se verá que importa menos que el anterior en 440,696 escudos, porque ha que rebajar los 279,696 escudos que para la cría caballar se han trasladado al presupuesto de Fomento y no son un verdadero cargo, y un millón que se aumenta al material de artillería, que tampoco lo es, porque al mismo tiempo que aquí figura como cargo, figura como aumento en el presupuesto general de ingresos y no es más que un traslado.

Resulta, pues, una economía real y positiva de los 440,696 escudos que he dicho, sin contar la economía resultante de la supresión de los depósitos de la caballería, que es de 28,220 escudos. El aumento de 1,200,000 escudos para el rancho de la tropa no ha encontrado en ninguna parte, no ya impugnación, sino ni discusión siquiera. El soldado español era el peor alimentado de Europa; nunca comía carne y el precio de los víveres hoy era imposible que con nueve cuartos que deja el soldado tuviese para el alimento necesario. Hasta el garbanzo hubo que suprimirlo en los cuarteles; hoy, aumentado el fondo de rancho en cerca de tres cuartos diarios por plaza, los soldados comen incomparablemente mejor que han comido nunca.

El soldado español, hijo del pueblo, hermano nuestro, es inmensamente agradecido y nos agradecerá este aumento.

El estado de mi salud me impone la necesidad de concluir, pero debo antes decir unas cuantas palabras.

El Sr. Lopez Serrano no manifestó su opinión sobre la cría caballar. El Sr. Lopez Dominguez desahogado se ha llevado el ramo de guerra, y el señor Aranzua en un discurso lleno de datos y de números, á que es tan aficionado S. S., censuró con mucho perjuicio esta traslación, porque sería mucho más costosa, como lo había sido cuando antes de ahora dependió de Guerra este servicio.

En los pocos meses que Guerra lo dirige se han hecho 300,115 rs. de economía y se han aumentado de 269 hasta 430 el número de caballos sementales. Creo que el año que viene la economía será más considerable.

Oree S. S. que el ejército no es el mayor consumidor de caballos. El ejército consume 18,000 caballos; por el contrario, en ninguna de las provincias de España, fuera de una parte de Valencia y Andalucía, se emplean caballos en la agricultura; en todas se labra con mulas ó con bueyes y lo mismo sucede en el transporte y acarreo.

No es tampoco exacto que la medida de trasladar al ramo de Guerra la cría caballar ha sido mal recibida. Los criadores de caballos la han recibido con mucho gusto y el Gobierno ha recibido 280 exposiciones, felicitándole por esa medida, de las provincias de Huelva, Badajoz, Córdoba y otras importantes. Mi amigo el general Vassallo trató en su día esta cuestión, y yo, por tanto, no diré una palabra más.

El Sr. LOPEZ SERRANO.—El Sr. Febrer de la Torre no ha destruido ninguno de mis argumentos. Yo no he increpado á la comisión por falta de celo en lo que toca al interés del país; lo único que nos ha separado es el punto de vista bajo el cual apreciamos las cuestiones.

S. S. me ha supuesto que he hablado de la precipitación con que se han discutido los presupuestos. Yo he dicho todo lo contrario: que nunca se habían discutido con más detenimiento.

Si los datos en que me he fundado son equivocados, veamos las fuentes de que cada uno los ha tomado, y el país juzgará.

Dice S. S. que crecen los presupuestos de todos los ramos, en razón directa de los adelantos del siglo. Yo no podía hablar en cuenta los adelantos de la civilización y demás circunstancias, pero que nuestro presupuesto de Guerra es más caro que el presupuesto general y á la población. Por lo demás, yo no he atribuido este mal á ningún ministerio en particular.

S. S. me ha atribuido un error que no he cometido, y es que España paga el 12 por 100 de hombres para el ejército. Yo dije el 12 por cada mil.

Sobre el aumento para el rancho de la tropa, yo dije anoche que no le combatía; antes bien, le aplaudía.

El Sr. FEBRER DE LA TORRE.—Voy á rectificar muy brevemente, porque yo enemigo de las rectificaciones; así es que solo diré al Sr. Lopez Serrano que no le he acusado de ser enemigo del ejército; al contrario, agradezco á S. S. el justo elogio que ha hecho de él.

Respecto de los datos que hemos exhibido, es inútil entrar en explicaciones; unos y otros se imprimirán y se leerán y entonces se podrá juzgar de quien tenía razón.

El Sr. TORO Y MOYA.—Señores, es costumbre que el que empieza un discurso manifieste que se halla embarazado, y más aún si tiene como yo que ocupar un tercer turno en contra. Sin embargo, yo no lo estoy, porque este presupuesto da materia suficiente para muchos y muy largos discursos. Hay más; el Sr. Lopez Dominguez y el Sr. Lopez Serrano, no han presentado observaciones muy luminosas, y han facilitado el camino del que debía seguirse.

El presupuesto de Guerra, señores, recuerda la situación en que nos hallamos; al frente del gobierno hay un dignísimo capitán general; en otros gobiernos hay otro, y resulta que siempre sucede esto y que estamos dominados por lo que se suele llamar el militarismo. Cuando no hay un militar al frente del gobierno, parece que no estamos en calma. Yo no censuro esto porque nace de las circunstancias; y como esto es inevitable, de lo que congratulo es de que haya personas que en todas circunstancias puedan, reuniendo las condiciones que los tiempos exigen, dirigir los destinos del país.

Pero es preciso, señores, que si el elemento militar tiene este prestigio, procuren con todas sus fuerzas sacar al país de los apuros en que pueda encontrarse; y al decir esto me encuentro en el caso de manifestar que este gobierno, que ha encarecido la necesidad de atender al déficit del Tesoro, procurando economías, creo no las ha hecho cuando estaba en su mano, y que es extraño que el presidente del Consejo, que en otro tiempo fué derribado del poder con esa palabra *economías*, venga hoy á hacer de ella su programa de gobierno.

Señores; yo, por el interés de los pueblos que represento, y siguiendo las inspiraciones de mis comitentes, tengo necesidad de manifestar, que el deseo del país es el de que los presupuestos se castiguen. Los que somos de los pueblos comprendo muy bien cuál es su estado, y no podemos menos de buscar el medio de que se hagan economías.

Yo he asistido, pues, con este objeto, á las comisiones y subcomisiones, y en cada una de ellas he ido perdiendo una esperanza al ver que no se hacían, ó se hacían tan nimias que no valían la pena. En el presupuesto de Gobernación se rebaja 1,246,000 rs.; en Marina, 13,000,000; en el del Tesoro, 78,000,000. En Guerra, nos encontramos con que en vez de baja hay aumento 8,216,000. En el Estado, hay una economía de 79,000. El Sr. Febrer de la Torre ha querido demostrar que en vez de subida hay baja en el ministerio de Guerra; pero lo que ha manifestado S. S. no es completamente exacto, porque ahí no se ha hecho lo que hay que hacer; esto es, quitar de los presupuestos todo lo que no es estrictamente necesario. ¿Se ha hecho así? Vamos á verlo.

En primer lugar hay que examinar si puede ser necesaria la cifra de nuestro ejército. El Sr. Reina indicaba que era pequeña porque faltaban soldados en algunos puntos fuertes; pero, ¿no puede proceder esto de mala distribución? ¿No hay soldados de sobra, por ejemplo, en Madrid y en Barcelona? La cuestión, señores, no es esta. La fuerza de las naciones se ha de calcular por su importancia y por sus condiciones interiores y exteriores.

Bajo este punto de vista, hay que considerar los males que produce el ejército permanente, y al hacerlo, veremos que después de lo que trae el sorteo tiene otros gravísimos: los soldados al traerse al ejército, se quitan á la agricultura, á la industria y al comercio; y cuando vuelven del servicio, ya no quieren dedicarse á sus ocupaciones anteriores; por consiguiente, si no puede prescindirse del ejército, debe disminuirse todo lo posible.

El Sr. Lopez Dominguez me dice que disminuya el ejército activo aumentando las reservas, ¿por qué no se hace esto, que indudablemente produciría una economía? Además de esto, también podrían procurarse otras cosas; para el soldado son necesarias subsistencias y utensilios, pero en tiempos de paz, ¿por qué no se hace que los utensilios se elaboren por los mismos soldados, con lo cual estos adquirirían hábitos de trabajo y su costo sería mucho menor? Se dirá tal vez que esto no es práctico, que necesita fondos; pero yo creo que la nación los daría con gusto si supiera que habían de producir grandes beneficios.

Respecto del punto de los oficiales generales, yo no impugno el número que hay para que se rebaje, porque estos individuos tienen adquiridos derechos que hay que respetar; pero en lo sucesivo debería corregirse esto, y lejos de haberse así, cada día se aumenta más, hasta el punto de que ya he dicho que algunos están *excediendo de servicio*; sin embargo, cobra su sueldo, y no solo lo cobra al respecto de lo que les correspondiera en cuartel, sino que se les dan ciertas comisiones para que lo cobren como en activo servicio.

En cuanto al arreglo de la secretaría de Guerra, el Sr. Lopez Dominguez ha manifestado ya algo en punto á la duplicidad que existe con las direcciones y los negociados de la secretaría. S. S., que viste el uniforme militar, no ha podido ir en esta cuestión muy lejos; pero yo que soy paisano puedo decir que encuentro muy larga la tramitación que tienen todos los asuntos, y que se amontonaría mucho, suprimiendo, sino todas las direcciones, algunas de ellas; lo cual daría más facilidad y menos gastos.

También dijo algo el Sr. Lopez Dominguez en cuanto á supresión de cierto número de capitán generales. Yo creo que debían suprimirse también algunas de las provincias, y sobre todas las comandancias de ciertas plazas, en las cuales, sino hay soldados como decía el Sr. Reina, no comprendo yo para qué ha de haber un gobernador militar. Debo, pues, en esto se haga alguna reforma por que todas las economías que se podamos tener esperamos han de nacer de un arreglo, no solo en la división militar sino también en la civil de las provincias. Yo digo como el otro día decía el Sr. Candau, que habiéndose fomentado las carreteras y ferro-carriles, se hace preciso una nueva división del territorio. Además, también podría reducirse el número de comandancias generales, porque no comprendo yo que haya de haber uno donde hay un capitán general.

Voy ahora á ocuparme de una supresión que se ha hecho en el presupuesto de la Guerra, y que me parece bastante estemporánea é innecesaria. Hablo de la supresión del juzgado de administración militar, cuya cifra era insignificante y que traerá el mal de que todos los negocios que había en él tienen que pasar á la auditoría, en la cual hay que empezar por un inventario muy largo y luego cargar muchísimo esta oficina, que apenas puede con el trabajo que tiene. Es, pues, extraño que se haga esta economía y no otras que serían mejores; por ejemplo, la supresión de algunos funcionarios en el Tribunal supremo de Guerra y Marina, donde podrían quitarse algunos de los auxiliares de los fiscales, y uno de estos, porque hay uno militar y otro togado, y á mí me parece que bastaba con el último; pero sobre todo, yo creo que bastaría un número menor de auxiliares, como ha bastado antes de ahora.

Pues no está solo, sino que estos auxiliares han aumentado mucho de sueldo al paso que los relatores que antes eran 4 y tenían 12,000 rs.; ahora son tres, los gastos son mayores, los emolumentos más reducidos y sin embargo siguen con el mismo sueldo; porque pues se ha aumentado el de los demás auxiliares de la fiscalía?

Voy á hablar ahora de la sanidad militar. La clase de médicos militares cuesta, señores, 6 millones y medio teniendo en cuenta los de los cuerpos. ¿Hay necesidad de tantos médicos y tantos segundos? ¿Hay necesidad de tantos segundos?

Respecto del punto de los oficiales generales, yo no impugno el número que hay para que se rebaje, porque estos individuos tienen adquiridos derechos que hay que respetar; pero en lo sucesivo debería corregirse esto, y lejos de haberse así, cada día se aumenta más, hasta el punto de que ya he dicho que algunos están *excediendo de servicio*; sin embargo, cobra su sueldo, y no solo lo cobra al respecto de lo que les correspondiera en cuartel, sino que se les dan ciertas comisiones para que lo cobren como en activo servicio.

En cuanto al arreglo de la secretaría de Guerra, el Sr. Lopez Dominguez ha manifestado ya algo en punto á la duplicidad que existe con las direcciones y los negociados de la secretaría. S. S., que viste el uniforme militar, no ha podido ir en esta cuestión muy lejos; pero yo que soy paisano puedo decir que encuentro muy larga la tramitación que tienen todos los asuntos, y que se amontonaría mucho, suprimiendo, sino todas las direcciones, algunas de ellas; lo cual daría más facilidad y menos gastos.

También dijo algo el Sr. Lopez Dominguez en cuanto á supresión de cierto número de capitán generales. Yo creo que debían suprimirse también algunas de las provincias, y sobre todas las comandancias de ciertas plazas, en las cuales, sino hay soldados como decía el Sr. Reina, no comprendo yo para qué ha de haber un gobernador militar. Debo, pues, en esto se haga alguna reforma por que todas las economías que se podamos tener esperamos han de nacer de un arreglo, no solo en la división militar sino también en la civil de las provincias. Yo digo como el otro día decía el Sr. Candau, que habiéndose fomentado las carreteras y ferro-carriles, se hace preciso una nueva división del territorio. Además, también podría reducirse el número de comandancias generales, porque no comprendo yo que haya de haber uno donde hay un capitán general.

Voy ahora á ocuparme de una supresión que se ha hecho en el presupuesto de la Guerra, y que me parece bastante estemporánea é innecesaria. Hablo de la supresión del juzgado de administración militar, cuya cifra era insignificante y que traerá el mal de que todos los negocios que había en él tienen que pasar á la auditoría, en la cual hay que empezar por un inventario muy largo y luego cargar muchísimo esta oficina, que apenas puede con el trabajo que tiene. Es, pues, extraño que se haga esta economía y no otras que serían mejores; por ejemplo, la supresión de algunos funcionarios en el Tribunal supremo de Guerra y Marina, donde podrían quitarse algunos de los auxiliares de los fiscales, y uno de estos, porque hay uno militar y otro togado, y á mí me parece que bastaba con el último; pero sobre todo, yo creo que bastaría un número menor de auxiliares, como ha bastado antes de ahora.

Pues no está solo, sino que estos auxiliares han aumentado mucho de sueldo al paso que los relatores que antes eran 4 y tenían 12,000 rs.; ahora son tres, los gastos son mayores, los emolumentos más reducidos y sin embargo siguen con el mismo sueldo; porque pues se ha aumentado el de los demás auxiliares de la fiscalía?

Voy á hablar ahora de la sanidad militar. La clase de médicos militares cuesta, señores, 6 millones y medio teniendo en cuenta los de los cuerpos. ¿Hay necesidad de tantos médicos y tantos segundos? ¿Hay necesidad de tantos segundos? ¿Hay necesidad de tantos segundos? ¿Hay necesidad de tantos segundos?

También se ha dicho que hay médicos supernumerarios, y que estos cobran sueldo como si fueran de la clase inmediata, lo cual es también inconveniente.

También podría hacerse alguna economía cumpliendo un reglamento que dispone la creación de un laboratorio central, el cual tiene la ventaja de que puedan obtenerse en él las materias más baratas, porque las remitirían los farmacéuticos de las provincias cuando haya buena ocasión, y se adquirirían en gruesas cantidades, de cuya forma siempre cuestan menos.

Para concluir, voy á decir algo de clases pasivas; estas, señores, cuestan mucho dinero, y hay que ver la medida que se puede adoptar para remediar este mal. En administración militar, por ejemplo, se han dado disposiciones contradictorias marcando la edad para dejar el servicio. Yo creo que estos empleados se podían dejar en el servicio hasta los 65 años, toda vez que no tienen un ejercicio muy activo, y sin embargo, se ha rebajado esta edad, lo cual hace que sea preciso muchas veces jubilarios, cuando aún prestan buenos servicios, poniendo en su lugar otros, y gastando en el retiro del primero y el sueldo del segundo.

Y por último, señores, diré que no encuentro disciplina para que el gobierno no haya adoptado ciertas medidas al poco tiempo que lleva en el poder, porque yo creo que los ministros deben traer al gabinete su plan preconcebido para ponerlo en ejecución apenas juren.

El Sr. CANDAU.—No voy á hablar del presupuesto porque me he propuesto no atacarlo, aun cuando tiene flancos bien vulnerables, para contribuir por mi parte á que desaparezca la idea de que los hombres que profesan mis opiniones son antipáticos al ejército.

Lejos de eso, nosotros creemos que el ejército no puede nunca ser una remora al establecimiento de los principios liberales, aun cuando quisiera explotarse su disciplina con ese objeto.

El cuanto á la alusión del Sr. Toro y Moya, doy gracias á S. S. por haber manifestado que tiene las mismas ideas que yo respecto á la necesidad de hacer una nueva división de territorio.

Se leyeron y pasaron á las respectivas comisiones una exposición de la compañía del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, contra la concesión del ferro-carril de Zaragoza á Escatron, y un suplemento de crédito para el presupuesto de Hacienda.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión concediendo una pensión á doña Amalia Fortuny.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión, que continuará á las nueve de la noche.

Eran las seis.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Vistos los expedientes instruidos en las provincias de Navarra, Zaragoza y Tarragona á instancia del Duque de Villahermosa y consocios, con objeto de construir un canal de riego derivado del río Aragón que fertilice los terrenos denominados Cinco Villas de Aragón:

Visto que en la instrucción de dichos expedientes se han observado las prescripciones de la ley de 17 de Julio de 1836 sobre expropiación forzosa, la Real instrucción de 10 de Octubre de 1845 para promover y ejecutar las obras públicas, la Real Orden de 14 de Marzo de 1846 y el Real decreto de 29 de Abril de 1860 sobre aprovechamiento de aguas:

Visto el informe favorable evacuado por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos en la parte facultativa del proyecto, y el emitido por la Sección de Agricultura del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca del canon propuesto por los interesados:

Vista la instancia presentada por estos con fecha 23 del actual, á la que acompañan testimonio de la renuncia de dos socios y aceptación de uno nuevo, solicitando en forma la concesión de este canal, así como la carta de pago expedida por la Caja general de Depósitos con fecha 22 del mismo día núm. 126 del tomo 17, en la que acreditan haber consignado 250 obligaciones del Estado por ferro-carriles, importantes 500,000 rs. vn. nominales, como fianza de la misma concesión:

Y conformándose con el propuesto por mi ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á D. Fernando Recacho, D. Ignacio de Aleibar y D. Antonio de Lesarri para construir un canal derivado del río Aragón, cerca de la desembocadura del Esera, que fertilice unas 50,000 hectáreas de terrenos situados en el territorio denominado de las Cinco Villas de Aragón, pasando por Sangüesa, Navardam, Guidues, Añices, Torre de Peña, Lafuente y Castillarc, desaguardo en el río Araya y sitio denominado Saco de Riota.

Art. 2.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por D. Antonio de Lesarri, y bajo las condiciones que contiene el pliego adjunto al presente decreto.

Dado en Aranjuez á veintiocho de Mayo de 1865. —Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Oriveo.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 30.—Mr. Didelet ha sido nombrado comandante de la división naval en Méjico. Dice la *Patrie*, que Mr. Eloin ha ido á Bruselas, en donde se detendrá hasta la vuelta del emperador.

Las negociaciones comerciales entre Francia y España van avanzando. Mr. Mercier tiene amplios poderes para tratar de este asunto. El *Senatus consulto* presentado á las Cámaras, trata únicamente sobre cambio de inmuebles.

Nueva-York 20.—Se ha publicado el licenciamiento de todos los generales y oficiales cuyo servicio no es ya necesario, y han sido mandados á sus casas 50,300 empleados pertenecientes al comisariado.

La *Tribuna* asegura que el gobierno ha resuelto enviar de nuevo á Davis ante un tribunal civil. Pheridam ha sido mandado á Tejas para destruir allí la rebelión.

El subsecretario de la Guerra ha hecho constar la identidad de la llave y cifra encontradas en el escritorio del confederado Benjamin con la llave y la cifra halladas entre los efectos de Booth. El mayor Becker ha hecho igualmente constar la identidad de un despacho y cifra transmitidos desde el Canadá á Richmond.

Paris 30.—La contestación dada por el presidente Johnson á Mr. de Montholon, está considerada entre los bolistas como no muy satisfactoria. El sindicato del empréstito mejicano se ha disuelto de un modo bastante extraño. Dicho sindicato dispuso que las rentas compradas serían distribuidas entre todos los que han tomado parte en el negocio, siendo libre cada uno de ellos de hacer lo que quiera de dichas rentas.

Paris 30.—Se aseguraba esta tarde en la Bolsa que la Caja general de Depósitos y la Sociedad de crédito al gobierno español tomarían todo el empréstito al tipo de 40.

Constantina 29.—Acaba de llegar el emperador, siendo recibido, tanto por los indígenas como por la población europea, con un entusiasmo indescriptible.

Londres 30.—Las últimas correspondencias de New-York dicen que Mr. Cloin que acaba de llegar á Paris, encargado de una misión especial por parte del emperador Maximiliano, ha quedado muy satisfecho de su viaje á los Estados- Unidos y de sus conferencias con el gobierno de Washington.

Londres 30.—Lord Palmerston, contestando á Mr. Lefevre, dice que el gobierno británico recibió hace algún tiempo de los Estados- Unidos varias comunicaciones reclamando la indemnización de los perjuicios ocasionados por el buque corsario *Alabama*; que de esta misma índole se ha hecho una reclamación desde que Johnson es presidente, pero que ignoraba las instrucciones referentes á la citada reclamación habian sido dadas por Johnson ó por Lincoln.

Nueva-York, 20.—Ha llegado á esta capital un comisario imperial mejicano, el cual niega que existan negociaciones de ningún género entre Maximiliano y el general confederado Kirby y Smith, así como que trate de cederse á Francia porción alguna del territorio mejicano.

Paris, 31.—Según los últimos avisos, el emperador llegará á Tolon el día 10 de Junio.

Roma, 29.—El comendador Vezzevi ha dirigido al cardenal Antonelli una carta para anunciarle su próxima vuelta á Roma.

Liverpool, 30.—Por el vapor *Hibernian* se sabe que el comisario imperial mejicano que ha llegado últimamente á Washington, niega resueltamente que haya habido entre el emperador Maximiliano y los jefes confederados Kirby y Smith, negociaciones entabladas para una cesión á la Francia de cierta porción de territorio.

Mr. Seward ha podido volver al despacho de los negocios completamente restablecido de sus heridas; ha hecho su primera visita á las oficinas del ministerio.

El Dr. Blackburn, acusado de haber proyectado el introducir el vomito de New-York, ha sido preso.

El jurado de Baltimore recibirá el encargo de juzgar á Jefferson Davis.

Se confirman las noticias relativas á la salida de Sheridan para el Estado de Tejas y al licenciamiento definitivo de todos los generales y oficiales cuyos servicios han llegado á ser inútiles.

El unánime clamoreo de la prensa contra la resolución de juzgar en secreto á los conspiradores del 14 de Abril ha inducido al gobierno á desistir de su primitivo propósito, y desde el día 13 están asistiendo á las sesiones del consejo de guerra los taquígrafos de varios periódicos, á los cuales no se les permite, sin embargo, comunicar todo lo que presencian.

El sábado comparecieron ante el consejo los siguientes reos: Harrold, Payne, el doctor Mudd, Spangler, O'Laughlin, Atzerot, Arnold y la señora Surratt. Ocupaban estos una hilera de asientos elevados: cada uno de ellos se hallaba entre dos agentes de policía, y todos, menos la señora Surratt, tenían esposas. Como defensores de los acusados comparecieron los señores Reverdy, Johnson, Stone, Thomas Ewing, Aiken, Clamptey y Walter S. Cox.

Al comenzar la audiencia, uno de los miembros del consejo, el brigadier general Harris, trató de demostrar que el honorable Reverdy Johnson no podía ser admitido como defensor de la señora Surratt por haber manifestado bajo su firma, hace algún tiempo, que el juramento no siempre obliga al que lo presta. M. Johnson se defendió con energía y con habilidad del cargo que se le hacía, y el consejo desechó la pretensión del general Harris.

Procediéndose luego á oír la declaración de los testigos, compareció en primer lugar John Lee,

agente de la policía secreta de Washington, el cual declaró que el 15 de Abril visitó, por orden superior, el hotel Kirkwood, de aquella ciudad, y que supo allí que el día anterior se había hospedado en la casa, bajo el nombre de G. A. Atzerot, un hombre de aspecto sospechoso y que tomó el cuarto situado encima del que tenía el vicepresidente Johnson. Lee subió al cuarto indicado, lo registró y encontró en él un gran revolver y un gabán, en uno de cuyos bolsillos había un libro de Banco, marcado con el nombre de John Wilkes Booth, y del cual constaba que en Octubre de 1863 depositó este en el Banco de Ontario (Canadá) 450 pesos fuertes. Delajo de los colchones de la cama de Atzerot encontró Lee una daga ó navaja de grandes dimensiones (*bovie knife*) parecida á la que blandió Booth en el escenario del teatro Ford cuando acababa de cometer el crimen de que fué víctima M. Lincoln.

Lewis A. Weighman declaró en seguida que desde Noviembre de 1864 había estado hospedado en la casa de Surratt; que un día de Enero del corriente, Mr. Surratt le presentó en la calle al doctor Mudd, el cual iba entonces con Booth; que este lo convidó al hotel Nacional, donde vivía, lo hizo subir á su cuarto y pidió liciores y cigarrros; que poco después el doctor llamó á Booth al corredor y estuvo conversando con él un largo rato; que los dos volvieron luego, llamaron á Surratt y tuvieron otra conversación, dejándole entre tanto solo, y que al fin entraron de nuevo en el cuarto y trataron de exorsar-se con él, diciéndole el doctor que Booth le estaba haciendo proposiciones para comprarle su quinta.

También declaró Weighman que Booth visitaba con frecuencia á Surratt; que cuando le encontraba en casa tenían los dos conferencias privadas de dos ó tres horas, y cuando no le encontraba se entendía con la señora Surratt; que en la casa de esta vivió también unas diez ó quince veces á Atzerot; que Harrold era amigo de Surratt, que el día del asesinato vió á Atzerot en una cuadra donde tenía Surratt sus caballos, y que al parecer estaba alquilando uno; que unas ocho semanas antes del asesinato, Payne se presentó en la casa de Surratt bajo el nombre de Wood, y pasó allí una noche: que á las tres semanas volvió, dijo entonces que se llamaba Payne y era ministro anabaptista, y pasó tres días en la casa; que el 17 de Marzo llegó á la misma una mujer llamada Slader, la cual se fué luego para el Canadá y regresó el 23 á Washington, de donde salió luego para Richmond acompañada por Surratt; que este volvió el 3 de Abril, permaneció en la casa como una hora y dijo que tenía que ir á Montreal; que Surratt le dijo que no creía la toma de Richmond, porque él había visto á Mr. Benjamin y Mr. Davis los cuales le habían asegurado que la ciudad no sería evacuada; que en el Canadá—donde estuvo el testigo recientemente—supo que Surratt llegó á Montreal el 6 de Abril, salió para los Estados- Unidos el 12 y volvió de nuevo á Montreal el 18; que Booth estuvo en la casa de Surratt la tarde misma del 14 de Abril, como á las dos y media y que estuvo conversando un rato con la señora Surratt.

R. A. Jones, dependiente del hotel Kirkwood, declaró lo mismo que había dicho Lee, respecto de Atzerot, á quien reconoció al verle entre los demás acusados.

Mr. F. H. Lloyd, de Surrattville, declaró que cinco ó seis semanas antes del asesinato del Presidente estuvieron en su casa Surratt, Harrold y Atzerot, los cuales dejaron allí dos carabinas, una caja de cartuchos y un cordel como de diez y siete pies de largo, suplicándole que le guardase todos aquellos objetos; que el lunes antes del asesinato la señora Surratt le preguntó por ellos, diciéndole que pronto se necesitarían; que en la tarde del día mismo en que se cometió el asesinato volvió á su casa la expresada señora y le dijo que tuviese listas las armas porque aquella noche irían á buscarlas, y que tuviese también un par de botellas de whiskey; que á las doce y cuarto de la noche se presentaron Booth y Harrold, tomaron las botellas de whiskey, una de las carabinas y un anteojito de larga vista que la señora Surratt había dejado también para ellos; que Booth no se llevó su carabina porque tenía una pierna rota, y que al alejarse los dos, este dijo: «tengo noticias que comunicarte; estoy cierto de que hemos asesinado al Presidente y al secretario Seward.»

Algunas de las declaraciones tomadas el lunes, prueban las relaciones que existían entre Arnold, O'Laughling y J. W. Booth; este, según testimonio de Mary Van Pine, en cuya casa vivían los dos primeros, iba con frecuencia á verle. O'Laughling, según declara J. P. Early, llegó de Baltimore á Washington la víspera del asesinato, y el mismo día en que se perpetró este estuvo á ver á Booth y pasó con él un largo rato.—David Stanton declara que en la noche anterior al asesinato vió á O'Laughling junto á la casa del secretario de la Guerra, y habiéndole preguntado qué hacía allí, él á su vez le preguntó dónde estaba el secretario. Stanton le contestó que aquel estaba en la escalera exterior de la casa y O'Laughling se retiró inmediatamente.—John M. Buckingham, portero del teatro Ford, declara que Booth estuvo en aquel teatro el día 14 como á las diez de la mañana; que se retiró y volvió tres ó cuatro horas más tarde, y que, si bien le vió moverse allí en distintas direcciones, no puede decir que estuviese en el palco del Presidente.

James P. Ferguson, dueño de un restaurant contiguo al teatro, declara que entre dos y cuatro de la tarde del 14 vió á Booth á caballo, y que, espoleando el animal al pasar por su casa, le dijo: «Mira, Ferguson, que buen caballo tengo; corre como un gato,» y se alejó.

Ferguson estaba en el teatro la noche del crimen; ocupaba un asiento frente al palco del Presidente, y no perdió ni uno solo de los pormenores de la horrible tragedia. Vió á Booth dirigirse hacia el palco, vió el fogonazo de la pistola, reconoció á aquel cuando saltó al escenario, y dice que la espuela se le enganó en la moldura del palco y desgarró la bandera americana que lo adornaba.

Las demás declaraciones que se han publicado no contienen revelaciones importantes, por lo cual dejamos de extractarlas, con tanto mayor motivo cuanto que todas son demasiado extensas, y el proceso lleva trazas de prolongarse mucho, lo cual nos obliga á insertar solo lo verdaderamente sustancial, para no reducir otras secciones del periódico.

INGLATERRA.

La cuestión negra se ha vuelto á suscitarse en la sesión de la Cámara de los Comunes de Inglaterra, correspondiente al 26 del actual; con motivo de haber excitado Mr. Baxter al gobierno inglés á enviar fuerzas marítimas á Cuba para impedir el tráfico.

Lord Palmerston ha manifestado que, puesto de acuerdo con el gobierno norte-americano, creía poner fin al comercio de negros, vigilando las costas de Africa.

He aquí, según el telégrafo el resumen de los discursos del diputado y el ministro inglés:

«Mr. Baxter preguntó al primer lord de la tesorería si en vista del nuevo aspecto que han tomado los asuntos de América crea el gobierno de S. M. conveniente, ya por sí solo, ya de acuerdo con el gobierno de los Estados- Unidos, enviar una escuadra á Cuba para impedir la importación de esclavos á esta isla, poniendo de este modo fin á la trata de negros.

Lord Palmerston contestó que hace un año se puso el gobierno de S. M. en comunicación con el de los Estados- Unidos, pidiéndole que sus buques cooperasen con cruceros de la marina de S. M. en la costa de Africa, con el objeto de oponerse á la trata de esclavos. Entonces surgieron algunas dificultades con motivo de la neutralidad que había adoptado Inglaterra, dificultades que no pudieron vencerse en aquella época.

Con todo, añadió, las cosas han cambiado en Inglaterra, y nos hemos dirigido nuevamente al gobierno americano para que se concedan á los cruceros de los Estados- Unidos todos los privilegios ofrecidos á las naciones más favorecidas.

Estoy convencido, concluyó diciendo lord Palmerston, de que se vencerán todas las dificultades, y de que se pondrá término al mal que tiene lugar en las costas de Cuba y que excita continuas quejas.»

FRANCIA.

La cuestión del príncipe Napoleon y el folleto de M. de Persigny, continúan siendo los dos asuntos que dan pábulo á todas las conversaciones. El discurso que el príncipe pronunció en Ajaccio, fué desde luego muy mal recibido en altas regiones, de modo que, habiendo la *Opinion nationale* publicado un artículo en que lo aplaudía, diciendo que en el Cuerpo legislativo y en el Senado casi no había mas que reaccionarios y amigos del gobierno, estuvo en poco que no fuese suprimido el periódico, y hasta hoy quien asegura que llegó á firmarse el decreto, si bien se revocó después la medida por intervención de M. de Lavalette, que accediendo á las instancias de M. Guérault, se contentó con que el diario publicase una como retractación, desaprobando las ideas del príncipe.

Después de este incidente, ha venido la carta que el Emperador ha dirigido á su primo y que ha publicado el *27 Le Moniteur*. Ha sido portador de ella M. de Gallifet, el célebre oficial de ordenanza del Emperador, y á pesar de que el príncipe Napoleon se encuentra en París de regreso, hay quien asegura que no tenía ninguna noticia ni sospecha de semejante misiva, aunque otros suponen que á la carta que se ha publicado acompañaba otra de carácter reservado, cuyo contenido se ignora, pero que tal vez dice todo lo contrario de lo que ha insertado *Le Moniteur*. Pasan cosas tan raras en estos tiempos, que no es de extrañar que se lleve á tal extremo la malicia.

As consecuencia de la carta de su primo, ha escrito el príncipe Napoleon otra que ha publicado el *27 La Presse*, dimitiendo la vicepresidencia del Consejo privado y la presidencia de la comisión para la exposición universal de 1867. Hay quien afirma que el príncipe va á emprender luego un largo viaje; mas, sea como fuere, esas disensiones intestinas en la familia imperial han producido en el público malísimo efecto.

PORTUGAL.

Esciben de Lisboa á *La Epoca*:

«En los primeros días de Mayo, las aguas un tanto turbulentas del Tajo, veían llegar una escuadra inglesa de las más poderosas, que, á pesar del corto número de sus buques, surcan hoy día los

MISCELANEA UNIVERSAL.

Dentro de pocos dias asistiremos a los espectaculos del Circo de Price.

Se ha presentado en el ministerio de Fomento el nuevo proyecto de tranvia desde Madrid a Tetuan.

El proyecto que ya existia parece que termina en Puencarral, y tiene ademas un ramal a Chamartin.

Vamos a hacer una indicacion a la em presa de los Campos Eliseos. Cada dia se muestra el publico mas asombrado con la eterna repeticion de los aritos y las banditas...

No cree la empresa de los Campos, que si aprovechara el salon de conciertos para dar funciones de este genero, trayendo una pequena, muy pequeña compania...

La primera carrera de caballos verificada el martes en la Casa de Campo, estuvo poco animada. Es funcion que no se populariza entre nosotros...

El primer premio que se disputó fué el de 1,000 reales, de la inspeccion general de Carabineros. Verificóse la lucha entre Messarolo, yegua del señor duque de Sesto...

Entraron a disputar el premio de 2,000 rs., corriendo 1,500 varas en dos minutos. Querida, de don Fernando Salamanca; Pantine, del señor duque de Frias...

Disputaron el tercer premio de 6,000 reales, dando tres vueltas de hipódromo en cuatro minutos. No, del señor marqués de Alcañices; Si, del señor duque de Sesto...

Disputaron el premio del ministerio de la Guerra de 8,000 rs., teniendo que dar dos vueltas de hipódromo. Reina Margarita, del señor marqués de Alcañices...

Por último, se corrió un premio extraordinario de 2,000 rs. para caballos cruzados. La carrera consistia en dar dos vueltas al hipódromo sin...

tiempo fijo y en ella tomaron parte los caballos siguientes: Concedida, de D. Tomás Luengo; Paveia, de D. Eustaquio Gatiérrez; Don Pejo de D. Diego Martínez; Victoria, de D. Manuel Martínez; y Batella, de D. José Guardiola.

El Gordito está escriturado para trabajar con el Tato y sus respectivas cuadrillas en la plaza de Salamanca el 11, 12 y 13 de Setiembre.

El espada Angel Lopez (Regatero) ha salido para Lisboa, en cuya plaza de toros ha de trabajar.

En una de las salas de la Academia ha sido colocada la estatua de Tirso de Molina, que tanto llamó la atención pública en la última exposición de bellas artes.

Parte de la tapia del llamado jardín del Príncipe-Pío se vino abajo hace tres dias, sin que afortunadamente cogiese debajo a ninguna persona.

Si se hubiese derribado toda aquella cerca, según tiene solicitado la prensa, no habría sobrevivido ese nuevo riesgo, y el paso de San Vicente se vería hermoso con arreglo a las exigencias del ornato y de la libre circulación.

Veremos si ahora, que ella por sí sola se quiere venir abajo, la piqueta municipal la ayuda en sus deseos.

Días pasados se fundió en Sevilla, en la fábrica y fundición del cuerpo de artillería, el primero de los dos leones de bronce que han de sustituir a los de yeso que existen hoy en la puerta del Congreso.

El molde consta de 2,700 piezas, y el éxito de la fundición no ha podido ser más satisfactorio.

Catorce, dice un sabio, son las condiciones que han de tener los bien casados para que su matrimonio sea dichoso:

- 1.ª Que los contrayentes sean iguales y semejantes.
2.ª Que se tengan amor.
3.ª Que el amor no sea demasiado.
4.ª Que no se tenga desconfianza al uno del otro.
5.ª Que la mujer no sea mucho más rica que el marido.
6.ª Que no sean las edades muy desiguales.
7.ª Que la hermosura de la mujer sea decente, pero no extremada.
8.ª Que los géminos sean más aplicados al retiro que al esparcimiento profano.
9.ª Que no sean aficionados al juego de intereses.
10.ª Que no sean pródigos ni avarientos.
11.ª Que sean devotos y virtuosos.
12.ª Que no amen la ociosidad.
13.ª Que escusen galas muy preciosas, y ornamentos profanos.
14.ª Que las mujeres sean calladas, sufridas y pacientes.

Todas son muy buenas; pero cuántas se darían por muy satisfechos con poseer únicamente la última!

Están ya acuñadas y hemos podido examinar el primer ejemplar de las medallas que en...

conmemoracion del brillante rasgo de S. M. la Reina, cediendo su patrimonio al Estado, ha hecho acuñar en bronce el ministro de Hacienda señor Castro.

En el anverso se encuentra el busto de S. M. la Reina, con la siguiente inscripción:

Reina de las Españas.

Debajo del busto se leen el nombre del Sr. Carrasco, autor del grabado, y el Sr. Pacileo, director de la Casa de la moneda, en donde se ha acuñado la medalla con gran primor y esmero.

En el anverso y rodeada por una corona de laurel, se lee la siguiente inscripción:

ISABEL II,

el día 13 de Febrero de 1865 cedió el Patrimonio Real para alivio de las cargas públicas.

SIRVA ESTE BRONCE para perpetuar la memoria de accion tan magnánima.

El primer ejemplar de esta medalla fué presentado a S. M. la Reina, que le recibió con sumo agrado.

El ministro de Hacienda mandó acuñar dicha medalla con motivo del donativo que hicieron las cigarreras de la fábrica de tabacos de Madrid, a consecuencia del rasgo de S. M., y con el objeto de repartir entre ellas dicha medalla en memoria de su patriótica accion.

El diputado a Cortes Sr. Gisbert, tiene muy adelantada la version al idioma universal de la bula Ineffabilis, por encargo del abate Sire, que se ha propuesto regalar al Sumo Pontífice la traducción de dicha bula en 500 idiomas distintos.

En frente a uno de los cementerios de Madrid hay una taberna, cuyo dueño tuvo la humorada de poner filosóficamente en la muestra la siguiente reflexion:

Aquí se está mejor que allí enfrente!

Pero otro chusco escribió en la pared con gruesos caracteres:

¡Por aquí se va más pronto allí enfrente!

A pesar de hallarse vigentes los bandos que prescriben que nose permita por las calles perros sin bozal, los agentes de la autoridad no cuidan bastante de estas disposiciones, y este descuido puede ocasionar serios disgustos y mucho más en esta estacion en que tanta propension a la hidrofobia se advierte en la raza canina.

Se ha solicitado privilegio de invencion de un aparato para depurar y economizar el gas de hulla y para hacer indudable y luminoso el aire atmosférico, lo cual produce una luz fuerte y económica.

Hoy último día de la funcion de las Flores de Mayo en San Pascual de Aranjuez, ha oficiado en aquella iglesia toda la real capilla que al efecto ha ido desde Madrid, y habrán asistido a la funcion religiosa SS. MM.

El precio del aceite ha bajado a diez y seis cuartos la libra, y creemos que todavía sufrirá este artículo mayor rebaja, atendida la abundante cosecha que se prepara, según hemos oido a personas entendidas.

Lo que no podemos comprender es cómo el precio del pan no sufre tambien rebaja, toda vez que el trigo está abundante, y a precio sumamente barato, según noticias que tenemos de nuestras plazas agrícolas. Bueno fuera y digno de aplauso, el que por la autoridad competente se hubiera esto presente y se tomaran las medidas oportunas, como tambien el que se giraran visitas muy frecuentes a las tahonas y puestos de venta con el objeto de verificar el roposo del pan, pues son muchísimas las quejas que todos los dias recibimos sobre el particular.

TEATROS.

Esta noche sale para París la señora Laborde, que ha rebuzado volver a presentarse ante el público de la corte, por la fidalidad con que en su debut fué acogida. La empresa, en vista de la determinacion de la señora Laborde, ha suplicado a la eminente artista señora Nantier-Didier, que se encargue del papel de Matilde, la cual, a pesar de no haberlo cantado nunca, ni estar en su lejitima, ha accedido, para no privar al público de oír los inspirados acentos del inmortal Rossini. En su consecuencia, mañana se dará la segunda representación del Guillelmo. Reciba nuestro parabien la señora Nantier-Didier, y la empresa que cuenta con artistas tan complacientes.

Hace pocas noches tuvimos el gusto de oír declamar delante de una sociedad de amigos a la señorita doña Carolina Grañez, representándose el drama del señor Gil titulado Flor trasplantada, desempeñando aquella uno de los principales papeles.

La delicada figura de esta señorita, la intencion piadosa que sabe dar a la frase, la inteligencia, en fin, con que interpretó la bellísima creación del autor y que la valieron nutridos aplausos, nos hicieron descubrir en ella una disposicion poco comun para el teatro, que cultivada por el estudio y con el auxilio de buenos maestros, puede llegar a producir un satisfactorio resultado.

El tenor Tamberlik se ha propuesto hacer conocer nuestras corridas de toros en Italia. Aprovechando sus relaciones particulares con el célebre lidiador el Gordito, ha celebrado ayer con éste un contrato, por el cual Antonio Carmona se compromete a llevar una cuadrilla y toros españoles, por cuenta del Sr. Tamberlik. Todavía no podemos decir cuándo tendrá lugar la escursion de nuestros lidiadores a Italia.

SANTO DEL DIA.

San Pánfilo, mártir.

CULTOS.

Cuarenta horas en Nuestra Señora de Gracia.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en Sautia María (privilegiada), la de la Blanca en San Sebastian, ó la del Consuelo en San Luis.

SECCION COMERCIAL.

Cotizacion oficial del día 31.

Consolidado, al contado, 43-80. Id. fin de mes, 00-00. Id. fin próximo, 00-00. Diferido, al contado, 39-90. Id. fin de mes, 40-35. Amortizable de primera, 00-00. Id. de segunda, 21-00. Personal, 21-40.

Carreteras y sociedades.

De Abril de 4,000, 85-00. De 2,000, 00-00. De Junio de 2,000, 00-00. De Agosto de 2,000, 84-00. De Marzo de 2,000, 00-00. De Julio de 2,000, 00-00. Obras públicas, 82 00. Canal de Isabel II, 103-00. Obligaciones del Estado, 78-50. Banco de España, 130-00. Crédito de España, 1,900. Id. mobiliario español, 1,900. Canal de Castilla, 4,000.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Con los hombres no se juega.—La Casa de Campo.

CAMPOS ELISEOS.—Teatro de Rossini.—Hoy no hay funcion.

Mañana a las ocho de la noche.—Guillelmo Tell. CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

EXPOSICION.—Gabinete de figuras de cera, calle de Carretas, núm. 14, desde el anochecer hasta las once de la noche, pagando de entrada 4 rs. y 2 los niños.

JARDIN DE PRICE.—Gran baile extraordinario, con grandes coros y fuegos artificiales, de 8 a 10 de la noche.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID.—1865. IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

Gaceta de Registradores Y NOTARIOS.

Semanario jurídico-administrativo, dedicado a los funcionarios del orden judicial y especialmente a los Registradores fundada y dirigida por DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro pais, y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema a otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo a las personas indicadas, sino a los jueces de primera instancia, a los procuradores fiscales, a los abogados, y a cuantos funcionarios y personas interesan el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs. Por medio año, 38 rs. Por un año, 70 rs. Valiendo el que comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 50 por año. Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

LINEA TRASATLANTICA. SALIDA DE CADIZ. PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA, todos los dias 15 y 30 de cada mes. Vapores grandes y de marcha sobresaliente con elegantes y espaciosas cabinas y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes de mas rápidos conocidos. Cadiz a la Habana empleando 30 horas en la escala, en 17 dias 12 horas. Habana a Cadiz, en 15 dias 5 horas. Habana a Vigo, en 13 dias 20 horas.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SALIDAS DE ALICANTE. Para Barcelona y Marsella, miércoles a las once de la mañana. Para Málaga y Cádiz, sábados a la misma hora. Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz. De Madrid a Barcelona, 1.ª clase, reales vellón 270.—2.ª clase, reales vellón 180.—3.ª clase, reales vellón 110. Arroba castellana, Por 10 kilógrs. DROGAS, De domicilio Barcelona a domicilio Madrid, {Rs. 4,75 Rs. 4,13 Cortidos, » 5,20 » 4,52 F A R D E R I A. » 5,50 » 4,78 Lana suca de la estacion de Madrid al muelle de Barcelona. » 4 » 3,48 Harinas.—De Espanosa, Madrid, Valladolid y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona, precios reducidos. El transporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente. Informarán a bre precio de otros artículos, por ajas, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz. En Paris, D. C. A. Saavedra, 97, rue de Richelieu. Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

EAU DE MELISSE DES CARMES BOYER 14 RUE TARANNE

UNICA autorizada por el gobierno y la facultad de medicina con la inspeccion de la cual se fabrica y ha sido privilegiada cuatro veces por el gobierno francés y obtenido una medalla en la Exposicion Universal de Londres de 1862.—Varias sentencias absolutorias contra sus falsificadores, consignadas a M. BOYER la propiedad ESCLUSIVA de esta agua reconocen con aquella corporacion su superioridad.

En Paris, núm. 14 rue Tarnne.—Ventas por menor Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7.—En provincias: Alicante, Soler.—Barcelona, Martí y los principales farmaceuticos de cada provincia.—Precio, 6 rs.

ACEITE DE HOGG DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO. Tisis, afecciones escrofulosas, etc. París, rue Castiglione, n.º 2.

HIERRO QUEVENNE. Aprobado por la Academia de Medicina de Paris. El HIERRO QUEVENNE se emplea en todos los casos en que los ferruginosos están indicados.

EN PARIS, HOTEL RASTADT. Dirigido por THULLIER. N.º 44, rue Neuve-Saint-Augustin, cerca de la rue de la Paix y de los Boulevards.

CASA CENTRAL de fotografia. A. Briois, rue de la Douane, 4, Paris. Fábrica especial de toda clase de productos y aparatos para la fotografia.

AGUA DE MARIA LUISA para blanquear y hermosear el cutis.

EL AGUA DE MARIA LUISA de 4 las carnes una ternura suave, y restituye a las mejillas marchitas por la edad ó los padecimientos el brillo y frescura de la juventud. Con su uso continuo desaparecen las pecas, las manchas y paño del rostro, y se cura los granos, las herpes y los empíes. Es un higiénico dicho uso, que hasta para calmar los dolores nerviosos de estómago son eficaces algunas gotas espesas en una taza de té ó de salvia.

PRECIO, 10 RS. EL FRASCO ESPECIALIDAD. en tarjetas de visita, hechas con rapidez; esquelas de funeral en 95 minutos. Por 22 a 25 rs., 100 cartas y 100 sobres con iniciales entrelazadas en papel superior.—Litografía, Olivo, 6 y 8, primera tienda de la casa nueva.

COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS. EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS. FUNDADA EN 1830. Calle de la Misericordia, número 2, esquina a la de Capellanes.

LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoracion calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia; rue Saint Honoré, 213. Casa de expendicion, rue Montmartre, núm. 18, Paris. Depósito: En las principales farmacias.—En Madrid, 10 rs. Venta por mayor: Exposicion Estranjera, calle Mayor, 10. (A. 2095)

Los anuncios estrangeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue Richelieu.

2009 Ministerio de Cultura